



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 0553-2024-UNHEVAL-FCE/CF
Cayhuayna, 27 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se proclama y acredita, entre otros, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación a partir del 14.DIC.2020 al 13.DIC.2024, al Dr. Ciro Angel Lazo Salcedo;

Que, con Resolución N° 0553-2023-UNHEVAL-FCE/CF, del 04.JUL.2023, se conforma la comisión de reforma del Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación, siendo los siguientes docentes;

- | | |
|----------------------------------|----------------|
| 1. Dr. Amancio Rojas Cotrina | Presidente |
| 2. Mg. Teresa Guerra Carhuapoma | Vicepresidenta |
| 3. Dra. Melina Tolentino Cotrina | Miembro |
| 4. Mg. Yaneth Rufino Melendez | Miembro |

Que, con Oficio N° 002-2024-UNHEVAL-FCE-CPPP, del 23.FEB.2024, el Presidente de la Comisión de Prácticas Pre Profesionales, el Dr. Amancio Rojas Cotrina, manifiesta que este reglamento surge como resultado de un proceso de evaluación y reflexión interna, así como de la consideración de las mejores prácticas a nivel nacional e internacional en el ámbito de la formación profesional. Su aprobación contribuirá significativamente al fortalecimiento de la calidad de la formación académica que ofrecemos a nuestros estudiantes. Los principales características de este reglamento incluyen:

Objetivo claros y concisos: Establece claramente los objetivos y metas que se esperan alcanzar con las prácticas preprofesionales, alineados con los estándares de calidad educativa.

Proceso de asignación y supervisión: Define un proceso transparente y equitativo para la asignación de prácticas preprofesionales, así como un sistema efectivo de supervisión y evaluación.

Roles y responsabilidades: Delimita de manera precisa los roles y responsabilidades de los estudiantes, docentes supervisores y entidades receptoras, promoviendo la responsabilidad compartida en el proceso de formación.

Evaluación y retroalimentación: Establece criterios de evaluación claros y promueve la retroalimentación constante para garantizar un aprendizaje significativo durante las prácticas.

Solicitamos respetuosamente la revisión y aprobación de este reglamento por parte de los miembros de Consejo de Facultad, creemos que su implementación beneficiará a nuestros estudiantes y fortalecerá la reputación de nuestra institución, quedamos a su disposición para cualquier aclaración o discusión adicional que considere necesario;

Que, el Artículo N° 134 inciso y) del Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0006-2022-UNHEVAL, del 20.JUL.2022, establece como una atribución del Consejo de Facultad, *conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia;* y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, y a lo acordado por el Consejo de Facultad reunido en sesión extraordinaria el 26 de febrero de 2024.

SE RESUELVE:

1° APROBAR el Reglamento Específico de Prácticas Pedagógicas Pre – Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación, período 2024 - 2027, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Mg. Jorge Farid Gabino González
SECRETARIO DOCENTE


Dr. Ciro Angel Lazo Salcedo
DECANO

Distribución: CU/Archivo

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**



**REGLAMENTO DE PRÁCTICAS
PEDAGÓGICAS
PREPROFESIONALES DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN**

HUÁNUCO – PERÚ

2024



NUESTRAS AUTORIDADES

RECTOR

Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert

VICERRECTORA ACADÉMICA

Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. Ciro Ángel Lazo Salcedo

COORDINADOR DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Mg. Teófilo Miguel Pineda Claudio



ESCUELAS PROFESIONALES:

- ✓ Biología, Química y Ciencia del Ambiente
- ✓ Ciencias Históricas Sociales y Geográficas
- ✓ Educación Física
- ✓ Educación Inicial
- ✓ Educación Primaria
- ✓ Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales
- ✓ Lengua y Literatura
- ✓ Matemática y Física

COMISIÓN RESPONSABLE:

- ✓ Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina
- ✓ Dra. Melina Penélope Tolentino Cotrina
- ✓ Mg. Yaneth Elena Rufino Meléndez
- ✓ Mg. Teresa Guerra Carhuapoma

COLABORADORES:

- ✓ Mg. Teófilo Miguel Pineda Claudio
- ✓ Mg. Orlando Herrera Solórzano
- ✓ Est. Andrea Milagros Ferrer Pablo
- ✓ Est. Carlos Justiniano Camacho Rosales
- ✓ Est. Heidy Jesslyn Crespo Bibiano
- ✓ Est. Félix Piero Alexander Cáceres Cruz

CORREO INSTITUCIONAL:

educación@unheval.edu.pe



PRESENTACIÓN

La Facultad de Ciencias de la Educación, comprometida con la formación integral de sus estudiantes y la excelencia académica, presenta el Reglamento de Prácticas Pedagógicas Preprofesionales, meticulosamente elaborado, el cual establece las directrices, normativas y expectativas que regirán el proceso de prácticas preprofesionales, fundamentales para el desarrollo competente de futuros educadores.

Estas prácticas representan una etapa crucial en la formación de nuestros estudiantes, brindándoles la oportunidad de integrar teoría y práctica en entornos educativos reales, con el respaldo de la Facultad el Reglamento busca fortalecer la conexión entre la teoría y la práctica, promoviendo un aprendizaje significativo y una reflexión crítica durante las prácticas preprofesionales.

Además, se enfoca en consolidar alianzas interinstitucionales con instituciones educativas públicas y privadas, incorporando el programa de alfabetización como parte de la Responsabilidad Social Universitaria, para enriquecer la diversidad cultural de experiencias y maximizar el impacto positivo en el desarrollo profesional de nuestros estudiantes con la mejora continua y la búsqueda constante de la excelencia académica en la formación de futuros educadores. A fin de enfrentar los desafíos dinámicos del aula, con resiliencia y maestría pedagógica y con la excelencia académica, también con la formación de ciudadanos del mundo que, a través de su trabajo educativo, contribuirán activamente a la construcción de sociedades más equitativas y justas.

Al seguir rigurosamente este reglamento, trazamos un camino hacia la creación de un entorno educativo que nutre la mente, el corazón y el espíritu de nuestros estudiantes, preparándolos para impactar positivamente en las vidas de quienes tendrán el privilegio de educar.



CAPÍTULO I

BASES LEGALES DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA PREPROFESIONAL

Art. 1. Bases legales a nivel internacional

Las prácticas pedagógicas preprofesionales se sustentan en un marco legal internacional que promueve la excelencia educativa y la formación integral de futuros educadores. Los instrumentos más relevantes son:

- a). **Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).** Establece el derecho a la educación, reconociendo que la formación debe ser accesible a todos, en igualdad de condiciones. Las prácticas pedagógicas preprofesionales contribuyen a la realización de este derecho, al preparar educadores capacitados y comprometidos.
- b). **Convenio sobre los Derechos del Niño (1989).** Este convenio destaca la importancia de la educación en el desarrollo integral de los niños. Las prácticas pedagógicas preprofesionales, al enfocarse en entornos educativos reales, contribuyen a la creación de ambientes de aprendizaje que respetan y promueven los derechos de los niños.
- c). **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Objetivo 4: Educación de calidad.** El cuarto ODS de las Naciones Unidas se centra en garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos. Las prácticas pedagógicas preprofesionales se alinean directamente con este objetivo al preparar educadores que contribuyan a la mejora de la calidad educativa.
- d). **Recomendación sobre la formación y el desarrollo del personal docente (2016).** Esta recomendación de la UNESCO subraya la importancia de la formación docente de alta calidad. Las prácticas pedagógicas preprofesionales se ajustan a los principios establecidos en este documento al ofrecer experiencias prácticas relevantes y significativas.
- e). **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).** Esta convención enfatiza el derecho a la educación inclusiva. Las prácticas pedagógicas preprofesionales, al proporcionar experiencias en entornos diversos, contribuyen a la preparación de educadores inclusivos y sensibles a la diversidad.
- f). **Agenda de Educación 2030 - Marco de Acción (2015).** Este marco de acción de la UNESCO subraya la necesidad de transformar la educación para lograr un desarrollo sostenible. Las prácticas pedagógicas preprofesionales se vinculan directamente con este llamado al preparar educadores comprometidos con la promoción de sociedades justas y sostenibles.



Art. 2. Bases legales a nivel nacional

En el contexto peruano, el desarrollo de prácticas pedagógicas preprofesionales se sustenta en un marco legal que establece las pautas y normativas para garantizar la calidad y relevancia de la formación de futuros educadores. Algunas de las bases legales más relevantes incluyen:

- a). **Constitución Política del Perú; conocida como la “Carta Magna”.** Es la ley fundamental sobre la que se rige el derecho, la justicia y las normas del país. Asimismo, determina la estructura y organización del Estado peruano.
- b). **Ley General de Educación N° 28044 (2003).** Esta ley establece las normas generales de la educación en el Perú. Subraya la necesidad de la formación integral de los estudiantes, lo cual incluye la realización de prácticas preprofesionales como un componente esencial para el desarrollo de habilidades pedagógicas.
- c). **Ley Universitaria N° 30220 (2014).** Esta ley establece las normas generales para el funcionamiento de las universidades en el Perú. En el ámbito de la formación docente, define los lineamientos para el diseño de planes de estudios, incluyendo la obligatoriedad de realizar prácticas preprofesionales como parte integral de la formación de educadores.
- d). **Reglamento de la Ley Universitaria.** El Reglamento de la Ley Universitaria (Decreto Supremo N° 017-2017-MINEDU) proporciona detalles adicionales sobre la organización y funcionamiento de las universidades en el Perú, incluyendo la formación de docentes y la realización de prácticas profesionales.
- e). **Ley N° 31396.** Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- f). **Código de Ética del Docente.** El Código de Ética del Docente, establecido por el MINEDU, establece los principios y normas éticas que deben seguir los docentes, incluyendo a aquellos en formación que realizan prácticas preprofesionales.
- g). **Resolución Viceministerial N° 052-2020-MINEDU.** Establece lineamientos de formación a docentes en servicio, considerando que el desarrollo profesional docente debe ser funcional, en el marco de una educación y una escuela transformada en espacios de aprendizaje, de valores democráticos, de respeto y convivencia intercultural, entre otros; tal como propone el Proyecto Educativo Nacional al 2030.
- h). **Reglamento de Prácticas Preprofesionales en instituciones educativas (DS N° 009-2017-MINEDU).** Este reglamento, emitido por el Ministerio de Educación, establece las normas y procedimientos para la realización de prácticas preprofesionales en instituciones educativas del país. Detalla aspectos como la duración, supervisión, evaluación y responsabilidades de las partes involucradas.



- j). **Proyecto Educativo Nacional al 2036.** Este proyecto plantea una visión general y recapitula principios y fundamentos presentes en instrumentos normativos. Asimismo, establece cuatro propósitos prioritarios que son el conjunto de intencionalidades para la acción educativa de las personas, colectividades y la propia operación de la política pública; de modo que estas converjan en la consecución de la visión y aseguren los principios y valores democráticos, así como las propias finalidades de la educación peruana.
- k). **Currículo Nacional de la Educación Básica (RM N° 281-2016-MINEDU).** El Currículo Nacional establece los aprendizajes fundamentales que deben adquirir los estudiantes en todos los niveles educativos. Las prácticas preprofesionales se integran en este marco como una oportunidad para que los futuros docentes conecten la teoría con la práctica en concordancia con los objetivos educativos nacionales.

Art. 3. Bases legales a nivel institucional

En el contexto institucional, el desarrollo de prácticas pedagógicas preprofesionales se sustenta en un marco legal a nivel del claustro universitario para garantizar la calidad y relevancia de la formación de futuros educadores. Algunas de las bases legales más relevantes son:

- a) **Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (2023).** Que establece los lineamientos generales de funcionamiento, organización y gestión de la Universidad y sus facultades que la constituyen.
- b) **Reglamento del docente valdizano (2022).** Que establece las normas y procedimientos para la gestión de la UNHEVAL, principalmente en lo referente a la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL; reglamentación que engloba la actividad docente en sus distintas dimensiones, la cual se encuentra adecuada a las nuevas políticas de calidad educativa.
- c) **Reglamento de estudios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco (2023).** Que establece normas para el desarrollo académico-administrativo de las facultades, departamentos académicos y escuelas profesionales de la UNHEVAL.
- d) **Modelo Educativo Actualizado del 2023.** Que establece las orientaciones generales para el trabajo académico con el fin de generar unidad en la UNHEVAL, pero a su vez reconoce las diferencias entre facultades y los distintos programas como pre y posgrado, así como los de formación continua.
- e) **Diseños curriculares de las ocho escuelas profesionales** de la Facultad de Ciencias de la Educación actualizados con el enfoque socioformativo y por competencias.



CAPÍTULO II

PRINCIPIOS DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA PREPROFESIONAL

Art. 4. Fundamentación de la práctica pedagógica preprofesional

La práctica pedagógica preprofesional en la Facultad de Ciencias de la Educación emerge como un componente esencial e intrínseco de nuestro compromiso con la formación integral y excelencia académica de los futuros educadores. Enraizada en principios fundamentales y en respuesta a las demandas contemporáneas del ámbito educativo, esta práctica se consolida como un pilar distintivo en la preparación de nuestros estudiantes para asumir con competencia y ética los desafíos de la enseñanza. La práctica pedagógica preprofesional se concibe como un puente vital entre la teoría académica y la aplicación práctica en entornos reales de aprendizaje. Reconocemos que el proceso de enseñanza va más allá de la transmisión de conocimientos; implica la habilidad para adaptar la teoría a las complejidades del aula, cultivando así educadores reflexivos y eficaces.

La práctica pedagógica preprofesional constituye un escenario idóneo para el desarrollo y la evaluación de competencias profesionales clave. Desde la planificación de lecciones hasta la gestión del aula y la evaluación del aprendizaje, los estudiantes tienen la oportunidad de perfeccionar sus habilidades bajo la guía experta de docentes y supervisores capacitados.

Valoramos el aprendizaje experiencial como catalizador de la reflexión crítica. La práctica pedagógica preprofesional invita a los estudiantes a enfrentarse a situaciones auténticas, estimulando la reflexión sobre sus experiencias y promoviendo la mejora continua de su práctica pedagógica.

Promovemos la interacción activa con la comunidad educativa más amplia. La práctica pedagógica preprofesional se concibe como un medio para establecer y fortalecer vínculos con escuelas, familias y otros actores relevantes, enriqueciendo así la experiencia educativa y preparando a nuestros estudiantes para abordar la diversidad de contextos y necesidades.

Art. 5. Finalidad

Tiene como finalidad establecer las normativas que rigen la realización de las prácticas preprofesionales en diversas instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica y Educación Básica Especial. Además, busca definir las pautas para la incorporación de practicantes profesionales, a incluirlos desde su ingreso hasta su permanencia y finalización de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente reglamento de prácticas pedagógicas preprofesionales.

Art. 6. Alcance

Son de cumplimiento OBLIGATORIO del Decano de la Facultad, directores de departamento académico, docentes de prácticas y estudiantes de las 8 escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.



Art. 7. Misión de la práctica

Es forjar educadores íntegros, competentes y comprometidos con la transformación positiva de la educación. A través de experiencias prácticas significativas e inmersivas, proporcionando a nuestros estudiantes una formación integral que no solo se centre en el dominio de conocimientos pedagógicos, sino que también promueva el desarrollo de habilidades socioemocionales, éticas y de liderazgo.

Art. 8. Principios de la práctica pedagógica preprofesional

Estos principios complementan la visión integral de la práctica pedagógica preprofesional en la Facultad de Ciencias de la Educación, asegurando que la formación de nuestros estudiantes sea rica en valores, adaptable a los desafíos contemporáneos y centrada en el aprendizaje significativo.

- a) Énfasis en la ética profesional.** La ética profesional es un principio fundamental. Inculcamos a nuestros estudiantes la importancia de actuar con integridad, respeto y responsabilidad en todas las interacciones profesionales, contribuyendo así a la construcción de una comunidad educativa basada en valores éticos.
- b) Empoderamiento del estudiante.** Promovemos el principio de empoderamiento del estudiante, buscando que nuestros futuros educadores desarrollen estrategias que fomenten la autonomía y la participación de sus alumnos en su propio proceso de aprendizaje.
- c) Adaptabilidad y flexibilidad.** La adaptabilidad y flexibilidad son principios esenciales en un entorno educativo dinámico. Buscamos que nuestros estudiantes sean capaces de ajustar sus enfoques pedagógicos según las necesidades cambiantes de los estudiantes y de los contextos educativos.
- d) Enfoque en el desarrollo socioemocional.** Reconocemos la importancia del desarrollo socioemocional de los estudiantes. Nuestro enfoque incluye la promoción de habilidades socioemocionales en la práctica preprofesional, preparando a los educadores para apoyar el bienestar integral de sus estudiantes.
- e) Sostenibilidad educativa.** La sostenibilidad educativa es un principio emergente. Incentivamos a nuestros estudiantes a integrar prácticas y enfoques que promuevan la sostenibilidad ambiental, social y económica en sus futuras aulas, contribuyendo así a la formación de ciudadanos responsables y conscientes.
- f) Promoción de la investigación educativa.** Fomentamos el principio de promoción de la investigación educativa. Buscamos que nuestros estudiantes desarrollen habilidades en investigación y adopten un enfoque basado en evidencias para mejorar continuamente sus prácticas pedagógicas.



- g) **Cultura de colaboración entre pares.** Promovemos una cultura de colaboración entre pares, ayudando a nuestros estudiantes a trabajar en equipo, compartir experiencias y aprender unos de otros. Este principio fortalece el sentido de comunidad y construye una red de apoyo entre futuros educadores.
- h) **Aprendizaje a lo largo de toda la vida.** Anhelamos el principio del aprendizaje a lo largo de toda la vida. Incentivamos a nuestros estudiantes a adoptar una mentalidad de crecimiento, buscando oportunidades continuas de desarrollo profesional y personal a lo largo de su carrera docente.
- i) **Promoción de la creatividad.** La promoción de la creatividad es un principio esencial. Buscamos que nuestros futuros educadores integren enfoques creativos en su enseñanza, estimulando la imaginación y el pensamiento innovador entre sus estudiantes.
- j) **Compromiso con la evaluación formativa.** Nos comprometemos con el principio de evaluación formativa. La práctica preprofesional se concibe como un proceso continuo de retroalimentación y mejora, permitiendo a los estudiantes ajustar y perfeccionar sus estrategias pedagógicas a lo largo de su formación.

Art. 9. Objetivos de la Práctica Pedagógica Preprofesional: A continuación, se indican:

- a) **Integrar la teoría y la práctica.** La finalidad primordial es consolidar la integración armoniosa entre la teoría y la práctica. Buscando que los estudiantes apliquen de manera efectiva los conocimientos adquiridos en las aulas a situaciones reales, construyendo así un fundamento sólido y aplicable a su futuro laboral como educadores.
- b) **Desarrollar competencias pedagógicas.** Orientamos la práctica pedagógica hacia el desarrollo y perfeccionamiento de las competencias pedagógicas esenciales. Desde la planificación curricular hasta la gestión del aula y la evaluación del aprendizaje, cada experiencia contribuye al fortalecimiento de habilidades fundamentales para la enseñanza efectiva.
- c) **Cultivar identidad y ética docente.** Busca cultivar la identidad docente en los estudiantes, promoviendo una comprensión profunda de su papel como educadores y fomentando una ética profesional sólida. Aspiramos a que cada estudiante desarrolle su propia filosofía educativa, comprometidos con la excelencia y la equidad.
- d) **Fomentar la reflexión crítica.** Incluye estimular la reflexión crítica sobre las propias prácticas pedagógicas. A través de la experiencia y la observación directa, los estudiantes analizan y evalúan su desempeño, fomentando así una mentalidad reflexiva que es crucial para la mejora continua y la adaptación a contextos diversos.



- e) **Preparar para la diversidad educativa.** Se reconoce la diversidad en las aulas como una realidad ineludible. La práctica pedagógica preprofesional está diseñada para preparar a los estudiantes para abordar y celebrar la diversidad cultural, lingüística y de aprendizaje, fortaleciendo su capacidad para ofrecer una educación inclusiva y equitativa.
- f) **Establecer vínculos con la comunidad educativa.** Busca establecer y fortalecer vínculos con la comunidad educativa. Esto no solo enriquece la experiencia de aprendizaje de los estudiantes, sino que también fortalece la colaboración entre la Universidad y las instituciones educativas, contribuyendo a la mejora mutua.
- g) **Promotor la innovación educativa.** Se pretende que la práctica preprofesional sea un espacio para la exploración y promoción de metodologías innovadoras. Motiva a los estudiantes a probar enfoques creativos y adaptarnos a las demandas cambiantes del entorno educativo, fomentando una actitud de innovación y adaptabilidad.
- h) **Facilitar el desarrollo personal y profesional.** Contribuye al desarrollo personal y profesional integral de los estudiantes. Buscando que cada experiencia enriquezca su autoconocimiento, habilidades interpersonales y resiliencia; preparándolos para una carrera significativa y satisfactoria.
- i) **Contribuir al mejoramiento continuo de la educación.** Está intrínsecamente vinculada al compromiso con la mejora continua de la educación. A través de esta experiencia, se pretende formar educadores que no solo se adapten a las necesidades actuales, sino que también contribuyan activamente a la evolución positiva del sistema educativo.
- j) **Evaluar y asegurar la calidad formativa.** La finalidad de la práctica preprofesional incluye la evaluación continua y rigurosa de su calidad formativa. A través de mecanismos de supervisión y retroalimentación, asegurando que cada estudiante reciba una formación de alta calidad, alineada con los estándares más exigentes de la educación.

CAPÍTULO III

COMPETENCIAS DEL DOCENTE EN FORMACIÓN

Art. 10. Competencias genéricas de la UNHEVAL

Las competencias genéricas descritas en el presente Reglamento de Prácticas Pedagógicas Preprofesionales son tomadas del Modelo Educativo Actualizado de la UNHEVAL – 2023.

- a) **Espíritu emprendedor:** Gestiono proyectos de emprendimiento e innovación para resolver problemas del contexto y contribuir al desarrollo social y mejora de la calidad de vida, con base en principios de trabajo planificado, cooperativo y solidario vinculando investigación, tecnología e innovación.



- b) Idoneidad investigativa y productiva:** Gestiono proyectos de investigación para generar conocimiento y contribuir a resolver problemas del contexto siguiendo la metodología científica y los procesos de innovación y desarrollo tecnológico.
- c) Desarrollo del pensamiento complejo:** Desarrollo habilidades del pensamiento crítico y creativo para resolver problemas del contexto, articular saberes y proponer alternativas de solución a situaciones de incertidumbre en base a criterios de calidad y la metacognición.
- d) Habilidades comunicativas:** Demuestro habilidades comunicativas con asertividad y efectividad en diversos contextos sociales, culturales, lingüísticos y profesionales, a través del empleo de lenguaje verbal (oral y escrito), no verbal, paraverbal y las tecnologías de la información y comunicación, aplicando las normas convencionales de una o más lenguas de acuerdo con la situación o entorno en que me encuentro.
- e) Ciudadanía ambiental y digital:** Gestiono proyectos para resolver problemas del contexto mediante la implementación de acciones que tengan impacto en la sustentabilidad ambiental con responsabilidad social, aplicando recursos virtuales, procesando información y compartiéndola con sentido de cooperación.

Art. 11. Competencias Específicas de la Facultad de Ciencias de la Educación

Los lineamientos de Gestión Académica de Estudios Específicos de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, son aprobadas por Resolución N° 0908-2023-UNHEVAL-FCE/CF.

- **Práctica agógica:** Desarrollo mi práctica pedagógica de acuerdo con las políticas, tendencias y exigencias educativas, sustentada en teorías agógicas pertinentes para mejorar la calidad de vida en diversos contextos.
- **Planificación curricular y gestión pedagógica:** Gestiona procesos pedagógicos, didácticos y disciplinarios desde la perspectiva multi, pluri o interdisciplinar; articulando referentes epistémicos y culturales, respetando la diversidad en el marco de una ciudadanía intercultural según enfoques y tendencias educativas, acorde a la formación integral y la mejora de la calidad educativa.
- **Gestión educativa y liderazgo:** Gestiona proyectos en el marco de las políticas educativas institucionales, locales, regionales y nacionales; estableciendo vínculos de diálogo para desarrollar y fortalecer un liderazgo proactivo, con capacidad de escucha, empatía y manejo de conflictos. Asimismo, comprendiendo su función social, reconociendo los derechos para una ciudadanía intercultural; desde su rol profesional, a la transformación de las relaciones sociales en un mundo complejo y cambiante.



Art. 12. Competencias de Especialidad

Las competencias de Especialidad descritas en el presente Reglamento de Prácticas Pedagógicas Preprofesionales están consideradas en los Diseños Curriculares de las ocho (8) escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, aprobados por Resolución. Se detallan por orden alfabético:

A. Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencia del Ambiente

- **Indagación y alfabetización científica.** Articula los enfoques de indagación y alfabetización científica con los conocimientos pedagógicos, disciplinares y curriculares, así como con sus implicancias didácticas, explorando la posibilidad de un trabajo interdisciplinario en el marco del desarrollo de las competencias docentes, con sentido ético.
- **Gestión del desarrollo sostenible.** Articula conocimientos y procesos educativos hacia la formación de personas con conciencia crítica sobre la problemática ambiental, promoviendo estilos de vida saludables y sostenibles, orientando el desarrollo de competencias hacia el cuidado y conservación de los ecosistemas.

B. Escuela Profesional de Ciencias Históricas Sociales y Geográficas

- **Identidad y conciencia ambiental:** Promociona expresiones culturales regionales y nacionales, creadas históricamente, para promover la convivencia pacífica y responder a las nuevas dinámicas económicas, políticas y sociales globales.
- **Gestión ambiental:** Gestiona proyectos de intervención social educativa para mejorar el medio ambiente y la calidad de vida a través de la acción ciudadana en su contexto.

C. Escuela Profesional de Educación Física

- **Vida activa y saludable.** Ejecuta actividades físicas, recreativas y deportivas según los fundamentos científicos de la educación física para la resolución de problemas de salud y condición física, promoviendo la cultura física y el desarrollo integral en el ámbito educativo, instituciones deportivas y federativas mediante el trabajo colaborativo y con responsabilidad social.
- **Gestión educativa y deporte.** Gestiona de forma autónoma los procesos pedagógicos, institucionales y sociocomunitarios de manera eficiente, eficaz y pertinente para promover la formación integral, mediante la investigación, actividades físicas, recreativas y deportivas, según características, contextos educativos, principios psicopedagógicos y éticos. Asimismo, para generar en el estudiante el pensamiento crítico, creativo, reflexivo y aprendizajes de calidad, utilizando recursos funcionales y entornos virtuales.



D. De la Escuela Profesional de Educación Inicial

- Formula y diseño situaciones de aprendizaje aplicando los fundamentos teóricos metodológicos y prácticos del Desarrollo Infantil Temprano (DIT) en niños menores de tres años, de acuerdo con su desarrollo, las políticas educativas vigentes y el contexto sociocultural.
- Formula, diseño y ejecuto experiencias de aprendizaje aplicando los fundamentos teóricos, metodológicos y prácticos del desarrollo infantil en niños de tres a cinco años, según su desarrollo, las políticas educativas vigentes y el contexto sociocultural.
- Formula y diseño colaborativamente situaciones de aprendizaje para la atención a niños con necesidades educativas especiales (NEE) menores de 6 años, según los enfoques de atención a la diversidad, involucrando a los padres de familia y a la comunidad.
- Demuestra amplio dominio de la didáctica de las áreas curriculares, los conocimientos pedagógicos de la educación inicial, competencias comunicativas y razonamiento matemático, para el óptimo ejercicio docente según estándares, desempeños e indicadores de calidad.

E. Escuela Profesional de Educación Primaria

- Gestiona con liderazgo transformacional las dimensiones de la gestión educativa: pedagógicas, institucionales, sociocomunitarias, y administrativas, en contextos monolingüe y bilingüe, rural o urbano, de manera eficiente y pertinente, para contribuir al logro de los aprendizajes de calidad, según el enfoque por procesos.
- Gestiona proyectos formativos que promuevan el desarrollo de la creatividad, el emprendimiento y el trabajo colaborativo para la solución de problemas del contexto, con sentido crítico-reflexivo y ético, a través del empleo recursos del contexto.
- Aplica la cultura investigativa, pedagógica y didáctica de conocimientos teóricos y prácticos para contribuir al logro de los aprendizajes en las áreas curriculares y el ejercicio de la profesión en el Marco del Buen Desempeño Docente, con enfoque intercultural y los fundamentos de la neurociencia.

F. Escuela Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales

- **Formación Filosófica.** Domino y aplico habilidades filosóficas y sociales frente a los problemas de la naturaleza y la sociedad con la finalidad de mejorar la calidad de vida del ser humano a través de juicio crítico, interpretación de la realidad social y las reflexiones filosóficas.
- **Formación Psicopedagógica.** Gestiono aprendizajes biopsicosociales con la finalidad de contribuir al desarrollo integral de la personalidad a través estrategias psicopedagógicas basadas en la neurociencia.



G. Escuela Profesional de Lengua y Literatura

- **Comprensión e interpretación de discursos orales y escritos.** Analiza y comprende, con actitud crítica y pensamiento complejo, diversos géneros discursivos orales y escritos, con vocabulario variado y especializado, con estructuras textuales múltiples, recibidos desde la multimodalidad, con el propósito de identificar la intención de los interlocutores, las relaciones a partir de las inferencias y la construcción de significados textuales, en el marco de una perspectiva interdisciplinaria e intercultural. Interpreta y reinterpreta el texto (oral o escrito) a partir de sus saberes previos, fuentes de información, percepciones y creencias socioculturales, considerando la influencia de los valores y posturas del emisor, y asumiendo siempre una posición crítica, en relación con el contexto sociocultural, tanto cuando lee como cuando escucha.
- **Producción y argumentación de discursos orales y escritos.** Produce diversos tipos de textos orales y escritos, multimodales, desde una perspectiva interdisciplinaria, empleando registros lingüísticos variados, especializados y coloquiales, pero precisos, según los contextos interculturales y las situaciones comunicativas en los que interviene, respetando las convenciones y recursos del lenguaje oral y escrito, y considerando permanentemente al destinatario y a los propósitos comunicativos. Organiza la estructura de los textos (orales o escritos) con sentido reflexivo, considerando el sentido lógico, las relaciones entre ideas y el uso de diversos recursos cohesivos. Asimismo, argumenta y contraargumenta, de modo crítico, diversas posturas, según sus creencias socioculturales y fuentes de información, con el propósito de reforzar, matizar o sugerir sentidos y producir diversos efectos en los interlocutores y en el lector.

H. Escuela Profesional de Matemática y Física

- **Idoneidad matemática (CES1).** Adquiere conocimientos de la matemática para la formulación, aplicación de modelos y solución de problemas matemáticos del contexto, que permitan una eficiente gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje, con aptitud investigativa.
- **Idoneidad física (CES2).** Adquiere conocimientos de la ciencia física para explicar los fenómenos naturales a través del método científico, asumiendo actitud investigativa y conciencia ambiental.

CAPÍTULO IV

ESTRUCTURA ACADÉMICA DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA PREPROFESIONAL

Art. 13. Denominación y concepto

Según el estándar 10 del Modelo de Acreditación SINEACE, una práctica preprofesional hace referencia a un conjunto de actividades que pueden desarrollarse en diversos momentos



a lo largo de la formación; esta contribuye a la formación del estudiante y le permitirá adquirir experiencia en el campo laboral y desarrollar criterios profesionales. Proporciona una transición gradual entre la teoría y la práctica, permitiendo que los estudiantes se sumerjan en el contexto educativo real y se preparen de manera integral para enfrentar los desafíos y responsabilidades de los procesos de enseñanza-aprendizaje. La práctica pedagógica preprofesional abarca varios elementos esenciales:

- a) Aplicación de conocimientos teóricos.** Los estudiantes aplican los conceptos, teorías y metodologías aprendidos en sus cursos académicos a situaciones reales de enseñanza y aprendizaje. Esto les permite integrar la teoría con la práctica y desarrollar habilidades pedagógicas efectivas.
- b) Experiencia directa en el aula.** La práctica preprofesional se lleva a cabo en entornos educativos reales como escuelas o instituciones educativas públicas. Los estudiantes tienen la oportunidad de interactuar con estudiantes, colegas, docentes y administrativos, lo que les brinda una comprensión más profunda de la dinámica del aula y del sistema educativo en general.
- c) Desarrollo de habilidades pedagógicas.** Durante la práctica, los estudiantes trabajan en el desarrollo y mejora de habilidades específicas relacionadas con la enseñanza, la gestión del aula, la evaluación del aprendizaje y la adaptación a las necesidades individuales de los estudiantes.
- d) Orientación y supervisión.** Los estudiantes son supervisados y orientados por profesionales experimentados, como mentores o supervisores de prácticas. Esta supervisión es crucial para brindar retroalimentación constructiva, guiar el desarrollo profesional y asegurar que los estudiantes adquieran las habilidades necesarias para ser docentes eficaces y eficientes.
- e) Reflexión y autoevaluación.** La práctica preprofesional fomenta la reflexión crítica sobre la propia enseñanza. Los estudiantes evalúan su desempeño, identifican áreas de mejora y ajustan sus enfoques pedagógicos en función de la retroalimentación recibida y de sus propias experiencias.

Art. 15. Denominación y descripción de las prácticas pedagógicas preprofesionales

Se desarrollan de acuerdo con los diseños curriculares aprobados en cada Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación Unheval.



Proyectos Formativos: Escuelas Profesionales de Educación Inicial y Primaria

CICLO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
IV	Gestionando la Práctica Formativa y el Trabajo Académico I	El proyecto formativo corresponde a la especialidad, es de carácter teórico-práctico, cuyo propósito es abordar el Marco del Buen Desempeño Docente y el contexto interno y externo de una institución educativa de Educación Básica Regular. Analiza <i>in situ</i> la realidad educativa institucional en los diversos aspectos: académico, pedagógico, administrativo, docentes, estudiantes, administrativos, infraestructura física e informática, laboratorios, etc., utilizado para ello, las técnicas e instrumentos de la investigación exploratoria. El proyecto concluye con la presentación del informe de diagnóstico de la gestión educativa institucional.
V	Gestionando la Práctica Formativa y el Trabajo Académico II	El proyecto formativo corresponde a la especialidad, es de carácter teórico-práctico, cuyo propósito es llevar a cabo la práctica administrativa y la ayudantía docente en una institución educativa de Educación Básica regular, urbano-marginal, en el Marco del Buen Desempeño Docente y Directivo. Hace uso de la técnica de la observación reflexiva del proceso de aprendizaje en aula. Utiliza para ello la rúbrica como instrumento de observación. El proyecto concluye con la elaboración y presentación de una monografía, ensayo, tesina o estudio de caso, sobre un tema derivado de la ayudantía docente, este trabajo hace uso de normas APA 7. El equipo docente, seleccionará 2 de los mejores trabajos (del PF Trabajo académico II) para ser presentados en la Jornada de Investigación de Estudiantes.
VI	Gestionando la Práctica Formativa y el Trabajo Académico III	El proyecto formativo corresponde a la especialidad, es de carácter teórico-práctico, cuyo propósito es llevar a cabo la Práctica Progresiva I que consiste en la planificación y conducción de situaciones de aprendizaje, utilizando adecuadamente los recursos, materiales, estrategias y la evaluación formativa. El proyecto concluye con la presentación de un portafolio de instrumentos de evaluación e investigación formativa, correspondiente a cualquiera de las técnicas y tipos de evaluación del aprendizaje e investigación formativa.
VII	Gestionando la Práctica Formativa y el Trabajo Académico IV	El proyecto formativo corresponde a la especialidad, es de carácter teórico-práctico, cuyo propósito es llevar a cabo la Práctica Progresiva II que consiste en la planificación de situaciones de aprendizaje en aulas inclusivas, unidocentes y multiedad, utilizando adecuadamente los recursos, materiales, estrategias y evaluación formativa. Concluye con la presentación de un informe estadístico de datos empíricos observados en la práctica preprofesional. El equipo docente seleccionará 2 de los mejores trabajos (del PF Trabajo académico IV) para ser presentados en la Jornada de Investigación de Estudiantes.



VIII	Gestionando la Práctica Formativa y Trabajo de Investigación I	El proyecto formativo corresponde a la especialidad, es de carácter teórico-práctico, cuyo propósito es llevar a cabo la Práctica Intensiva I, en el sector urbano, que consiste en la planificación, adaptación, conducción y manejo de herramientas virtuales en situaciones de aprendizaje, utilizando recursos, materiales, estrategias, evaluación formativa e instrumentos de evaluación. El proyecto concluye con la presentación y aprobación de un proyecto de tesis (cuantitativo o cualitativo), cuya finalidad es la de obtener el grado académico de bachiller. Por tanto, deben regirse al Reglamento de grados y títulos de la Unheval.
IX	Gestionando la Práctica Formativa y Trabajo de Investigación II	El proyecto formativo corresponde a la especialidad, es de carácter teórico-práctico, cuyo propósito es llevar a cabo la Práctica Intensiva II, que consiste en el internado rural por espacio de 2 meses. Se basa en la planificación, adaptación, conducción y manejo de herramientas virtuales en situaciones de aprendizaje, recursos, materiales, estrategias, evaluación formativa e instrumentos de evaluación, asumiendo el rol docente en el aula y con apoyo de los padres de familia. El proyecto concluye con el informe de los resultados de la investigación (trabajo de campo), utilizando para tal efecto, la técnica estadística o alguna técnica de análisis cualitativo.
X	Gestionando la Práctica Formativa y Trabajo de Investigación III	El proyecto formativo corresponde a la especialidad, es de carácter teórico-práctico, cuyo propósito es llevar a cabo la Práctica Intensiva III en una comunidad educativa, poniendo en evidencia el logro de las competencias adquiridas en su formación profesional. El proyecto concluye con la presentación del informe final de tesis y el artículo científico de la investigación. El equipo docente, seleccionará 2 de los mejores trabajos para la Jornada de Investigación de Estudiantes, ya instituido.



Proyectos Formativos: Escuela Profesional de Ciencias Históricas Sociales y Geográficas

CICLO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
V	Diagnosticando la Realidad Educativa Institucional	El proyecto es de naturaleza formativa y corresponde a los estudios de especialidad; posee carácter teórico-práctico y tiene como propósito desarrollar los ejes temáticos de diagnóstico educativo para conocer la gestión del aprendizaje.
VI	Gestionando documentos de Gestión Escolar y Pedagógico	El proyecto es de naturaleza formativa correspondiente a estudios de especialidad; tiene carácter teórico-práctico, cuyo propósito es desarrollar los ejes temáticos de planificación y programación para fortalecer el proceso de gestión, planificación, organización de los aprendizajes en el Currículo nacional y CEBA.
VII	Gestionando la ayudantía del proceso pedagógico	El proyecto es de naturaleza formativa correspondiente a estudios de especialidad; posee carácter teórico-práctico y tiene como propósito desarrollar los ejes temáticos de planificación y programación para desarrollar el proceso de gestión del aprendizaje en el aula.
VIII	Gestionando los aprendizajes en el contexto urbano y urbano marginal	El proyecto es de naturaleza formativa correspondiente a estudios de especialidad; posee carácter teórico-práctico y tiene como propósito desarrollar los ejes temáticos de planificación y programación para el desarrollo del proceso de gestión de los aprendizajes en el aula.
IX	Gestionando los aprendizajes en el contexto urbano	El proyecto es de naturaleza formativa correspondiente a estudios de especialidad; posee carácter teórico-práctico y tiene como propósito desarrollar los ejes temáticos de gestión del aprendizaje en el contexto urbano con el fin de desarrollar las competencias docentes.
X	Gestionando los aprendizajes en el contexto rural	El proyecto es de naturaleza formativa correspondiente a estudios de especialidad; posee carácter teórico-práctico y tiene como propósito desarrollar los ejes temáticos de gestión del aprendizaje en el contexto rural para desarrollar las competencias docentes



Cursos: Escuelas Profesionales de Biología, Química y Ciencia del Ambiente; Educación Física; Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; Lengua y Literatura y Matemática y Física

CICLO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
V	Práctica Preprofesional I: Diagnóstico y Observación	El curso Práctica Preprofesional I: Diagnóstico y Observación responde al área de formación específica, es de carácter teórico-práctico y obligatorio. Tiene como propósito desarrollar competencias profesionales de adaptación a diferentes entornos educativos y poblaciones escolares. Comprende el diagnóstico y la observación de las instituciones educativas para garantizar una educación de calidad. También la observación del clima escolar desde el aula y la institución educativa, observación del desarrollo socioemocional de la comunidad educativa, identificar áreas débiles para plantear planes de mejora, planificación de intervenciones en función a políticas de la institución educativa.
VI	Práctica Preprofesional II: Diagnóstico y Ayudantía	El curso Práctica Preprofesional II: Diagnóstico y Ayudantía, responde al área de formación específica, es de carácter teórico-práctico y obligatorio. Tiene como propósito fortalecer las competencias profesionales a nivel de intervención, con propuestas sobre la base del diagnóstico en el área urbana o rural. Comprende la planificación de intervenciones en función a políticas escolares (según formatos), diagnóstico y observación con planteamiento de propuestas a nivel de clima escolar, trabajo en aula y desarrollo socioemocional en el marco de la ayudantía del trabajo en aula.
VII	Práctica Preprofesional III: Gestión Administrativa y Pedagógica	El curso Práctica Preprofesional III: Gestión Administrativa y Pedagógica, responde al área de formación específica; es de carácter teórico-práctico y obligatorio. Tiene como propósito fortalecer las competencias profesionales a nivel de intervención administrativa. Comprende la observación de la gestión educativa a partir de la evaluación de los aprendizajes y la mejora continua, alcances sobre planes de gestión y normativas de cumplimiento (según formatos), gestión de variables: tiempo y espacio; niveles de participación de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia y egresados), a fin de contribuir a la gestión de entornos educativos sólidos y efectivos. Inicia con el año académico de la institución educativa.



VIII	Práctica Preprofesional IV: Gestión del Aprendizaje en el Aula	El curso de Práctica Preprofesional IV: Gestión del Aprendizaje en el Aula, responde al área de formación específica, es de carácter teórico-práctico y obligatorio. Tiene como propósito fortalecer las competencias profesionales a nivel de intervención en la gestión del aprendizaje en el aula. Comprende: la intervención docente de trabajo en aula optimizando procesos de aprendizaje, implementación de enfoques pedagógicos innovadores y efectivos, planificación curricular y gestión del comportamiento en el marco de la Práctica Dirigida Progresiva (urbana o urbano- marginal). Inicia con el año académico de la institución educativa.
IX	Práctica Preprofesional V: Gestión del Aprendizaje en el Contexto Urbano	El curso de Práctica Preprofesional V: Gestión del Aprendizaje en el Contexto Urbano, responde al área de formación específica, es de carácter práctico y obligatorio. Tiene como propósito fortalecer las competencias profesionales a nivel de intervención en la gestión del aprendizaje en el aula. Comprende: habilidades de liderazgo en el rol docente, gestiona el aprendizaje adaptándose a las complejidades de los entornos urbanos, reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje, habilidades, intereses y motivaciones, adaptación a la diversidad y evaluación del aprendizaje. Incluye el Programa de Alfabetización según normativa de desarrollo. Inicia con el año académico de la institución educativa.
X	Práctica Preprofesional VI: Gestión del Aprendizaje en el Contexto Rural.	El curso de Práctica Preprofesional VI: Gestión del Aprendizaje en el Contexto Rural, responde al área de formación específica; es de carácter práctico y obligatorio. Tiene como propósito fortalecer las competencias profesionales a nivel de intervención en la gestión del aprendizaje en el aula. Comprende habilidades de liderazgo en el rol docente, gestión el aprendizaje adaptándose a las complejidades de los entornos urbanos, reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje, habilidades, intereses y motivaciones, la adaptación a la diversidad y la evaluación del aprendizaje. Incluye el Programa de Alfabetización según normativa de desarrollo. Inicia con el año académico de la institución educativa.

CAPÍTULO V LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA PREPROFESIONAL

Art. 14. Desarrollo de la práctica pedagógica preprofesional

El desarrollo de las Prácticas Pedagógicas Preprofesionales implica procesos y etapas diseñados para permitir a los docentes en formación, adquirir experiencia práctica en el ámbito educativo antes de ingresar formalmente a la profesión docente.



Art. 15. Etapas de la Práctica Pedagógica Preprofesional; es como se detalla:

a) Por proyectos formativos

Escuelas Profesionales: Educación Inicial y Primaria		
ETAPAS	CICLO	DENOMINACIÓN
I. Diagnóstico de gestión educativa institucional (Observación)	IV	Gestionando la Práctica Formativa y el Trabajo Académico I
II. Práctica administrativa y ayudantía docente	V	Gestionando la Práctica Formativa y el Trabajo Académico II
III. Práctica Progresiva I (Coenseñanza)	VI	Gestionando la Práctica Formativa y el Trabajo Académico III
IV. Práctica Progresiva II (Coenseñanza)	VII	Gestionando la Práctica Formativa y el Trabajo Académico IV
V. Práctica Intensiva I (Urbana)	VIII	Gestionando la Práctica Formativa y Trabajo de Investigación I
VI. Práctica intensiva II (Internado rural)	IX	Gestionando la Práctica Formativa y Trabajo de Investigación II
VII. Práctica intensiva III en una comunidad educativa.	X	Gestionando la Práctica Formativa y Trabajo de Investigación III

Escuela Profesional: Ciencias Histórico Sociales y Geográficas		
ETAPAS	CICLO	DENOMINACIÓN
I. Diagnóstico de gestión educativa institucional (Observación)	V	Diagnosticando la realidad educativa institucional
II. Práctica administrativa y Pedagógica	VI	Gestionando documentos de gestión escolar y pedagógica
III. Práctica de Ayudantía	VII	Gestionando la ayudantía del proceso pedagógico
IV. Práctica Progresiva (Coenseñanza)	VIII	Gestionando los aprendizajes en el contexto urbano y urbano marginal
V. Práctica Intensiva I (Urbana)	IX	Gestionando los aprendizajes en el contexto urbano
VI. Práctica intensiva II (Internado rural)	X	Gestionando los aprendizajes en el contexto rural



b) Por cursos

Escuelas Profesionales: Biología, Química y Ciencia del Ambiente; Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; Educación Física; Lengua y Literatura; Matemática y Física		
ETAPAS	CICLO	DENOMINACIÓN
I. Diagnóstico de gestión educativa institucional (Observación)	V	Práctica Preprofesional I: Diagnóstico y observación.
II. Práctica institucional, administrativa, pedagógica y Comunitaria	VI	Práctica Preprofesional II: Gestión Institucional y ayudantía.
III. Práctica Administrativa Progresiva I (Coenseñanza)	VII	Práctica Preprofesional III: Gestión administrativa y pedagógica.
IV. Práctica Progresiva II (Coenseñanza)	VIII	Práctica Preprofesional IV: Gestión del aprendizaje en el aula.
V. Práctica Intensiva I (Urbana)	IX	Práctica Preprofesional V: Gestión del aprendizaje en el contexto urbano.
VI. Práctica intensiva II (Internado rural)	X	Práctica Preprofesional VI: Gestión del aprendizaje en el contexto rural.

Art. 15. Modalidad de la práctica pedagógica preprofesional

La modalidad de la Práctica Preprofesional Pedagógica es PRESENCIAL en cada una de sus etapas y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente Reglamento.

En situaciones excepcionales, como la suspensión del servicio educativo presencial debido a una pandemia u otros factores, el desarrollo y la evaluación curricular se llevarán a cabo de manera NO PRESENCIAL a través de la plataforma virtual MOODLE de la Unheval. En este contexto se utilizará la herramienta de videoconferencia CISCO WEBEX para facilitar la interacción y la comunicación efectiva entre los participantes.

Art. 16. Asistencia y permanencia en la Práctica Pedagógica Preprofesional

Para la asistencia y permanencia en el desarrollo de la Práctica Pedagógica Preprofesional se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Las Prácticas Pedagógicas Preprofesionales en sus diversas etapas se desarrollan en instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y sus similares; los horarios están supeditados a la jornada laboral, así como a la **CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR**. Excepcionalmente pueden desarrollarse en instituciones privadas desde la práctica I al VI respectivamente de acuerdo al plan de estudios de cada Escuela Profesional, siempre y cuando la práctica pedagógica preprofesional cumpla con los criterios establecidos en el presente reglamento, así como los criterios y/o requisitos establecidos en el curso, módulo o proyecto formativo. (La última práctica se desarrollará de manera obligatoria en una zona rural).



- b) La **PRÁCTICA I** se desarrolla desde el inicio del semestre académico y tiene su conclusión al término del mismo. Su frecuencia es de **TRES (3)** veces por semana como mínimo y de acuerdo con los criterios establecidos en el curso, módulo o proyecto formativo.
- c) La **PRÁCTICA II** se desarrolla desde el inicio del semestre académico y tiene su conclusión al término del mismo. Su frecuencia es de **TRES (3)** veces por semana como mínimo y de acuerdo con los criterios establecidos en el curso, módulo o proyecto formativo.
- d) La **PRÁCTICA III** se desarrolla entre los meses de enero, febrero y marzo con un total de 100 horas cronológicas de trabajo administrativo en la I.E. y continua a partir del mes de abril con los aspectos curriculares u otros; tiene su conclusión al término del semestre académico, de acuerdo con los criterios establecidos en el curso, módulo o proyecto formativo.
- e) La **PRÁCTICA IV** se desarrolla al inicio del año lectivo en las instituciones educativas de Educación Básica y tendrá su conclusión al término del semestre académico; su frecuencia es de **CUATRO (4)** veces por semana como mínimo y de acuerdo con los criterios establecidos en el curso, módulo o proyecto formativo.
- f) La **PRÁCTICA V** se desarrolla al inicio del año lectivo de las instituciones educativas de Educación Básica y tendrá su conclusión al término del semestre académico, su frecuencia es de toda la semana (de lunes a viernes). Se realizará en los contextos urbano-marginales y rurales de tipo 3 y 2, en los cuales se incluye el desarrollo del Programa de Alfabetización de acuerdo con los criterios establecidos en el curso, módulo o proyecto formativo.
- g). La **PRÁCTICA VI** se desarrolla al inicio del año lectivo de las instituciones educativas de Educación Básica y tendrá su conclusión al término del semestre académico, su frecuencia es de toda la semana (de lunes a viernes). Se realizará en contextos rurales de tipo 1 (Internado) en el cual se incluye el desarrollo del Programa de Alfabetización, de acuerdo con los criterios establecidos en el curso, módulo o proyecto formativo.
- h). **PRÁCTICA VII** se desarrollará al inicio del semestre académico y tendrá su conclusión al término del mismo; su frecuencia es de toda la semana (de lunes a viernes). Se realizará en contextos rurales de tipo 1; además incluye el desarrollo del Programa de Alfabetización y se lleva a cabo de acuerdo con los criterios establecidos en el curso, módulo o proyecto formativo.

Art. 17. Registro de asistencia a la Práctica Pedagógica Preprofesional

Es un documento que se utiliza para el seguimiento de los estudiantes durante sus actividades prácticas en la institución educativa. Este registro es esencial para supervisar y evaluar el



cumplimiento de los requisitos de la práctica, así como para documentar el progreso y la asistencia de los estudiantes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) La asistencia será registrada diariamente, de acuerdo con su horario de ingreso y salida; debiendo, los participantes, consignar los datos solicitados en la **FICHA DE ASISTENCIAo REGISTRO DE ASISTENCIA**. La permanencia del practicante en el espacio de formación estará bajo el control y/o supervisión del responsable del área en la institución educativa u organización, así como del docente de Práctica Pedagógica Preprofesional.
- b) La inasistencia, por motivo de salud, justificado oportunamente, deberá ser comunicada por el o la docente en formación al jefe inmediato donde realiza su práctica; así como al o la docente de Práctica. Luego, previo acuerdo, elaborar un cronograma de **RECUPERACIÓN** para cubrir las horas mínimas establecidas en el presente Reglamento.
- c) La inasistencia injustificada a la institución educativa donde realiza su práctica pedagógica preprofesional será causal de **RETIRO INMEDIATO** por el o la docente de práctica.

Art. 18. Horarios de la Práctica Pedagógica Preprofesional en las instituciones educativas

Los horarios de la Práctica Pedagógica Preprofesional en las instituciones educativas son espacios de tiempo estructurados que establecen cuándo y cómo los estudiantes en formación realizarán sus actividades prácticas en un entorno educativo. Estos horarios son esenciales para garantizar que los estudiantes tengan una experiencia completa y efectiva durante su práctica. Los horarios requieren de la aprobación tanto de los responsables de la institución educativa como de los docentes de práctica, coordinadores y/o directores de la unidad de prácticas preprofesionales. Dichos horarios se detallan teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) La **PRÁCTICA I, II, III y IV** se desarrolla en un horario de acuerdo con la jornada laboral de las instituciones educativas y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el curso, módulo o proyecto formativo. Asimismo, se tiene en cuenta las actividades directivas, administrativas, pedagógicas y comunitarias de las instituciones educativas.
- b) La **PRÁCTICA V, VI y VII** se desarrolla con una jornada no menor a 30 horas pedagógicas semanales, en las que se incluye las sesiones de clase, experiencias de investigación, asesoría a los estudiantes, atención a los padres de familia (de ser el caso), el Programa de Alfabetización u otros aspectos, así como los criterios establecidos en el curso, módulo o proyecto formativo.

Excepcionalmente, puede autorizarse un horario diferente, de acuerdo con las necesidades debidamente justificadas por el docente, siempre y cuando no contravenga a las necesidades de la institución educativa, para lo cual se establecerá una jornada formativa semanal según lo acordado con el director o directora, docente de Práctica y estudiante en formación.



Art. 19. Horarios de clase de la práctica pedagógica preprofesional

Los estudiantes contarán con horarios de clase, los que no forman parte de los horarios programados en las instituciones educativas. Estos horarios se rigen de acuerdo con lo establecido en cada una de las Escuelas Profesionales y de acuerdo con sus diseños curriculares que pueden ser por cursos, módulos o proyectos formativos.

Art. 20. Monitoreo, acompañamiento y seguimiento de la práctica pedagógica

El monitoreo, acompañamiento y seguimiento de la práctica preprofesional pedagógica son componentes fundamentales para asegurar el desarrollo efectivo de los futuros educadores. Estas prácticas garantizan que los estudiantes reciban la orientación pertinente, la retroalimentación constructiva y el apoyo continuo para mejorar sus habilidades y competencias docentes.

A) Monitoreo. Implica la observación regular y sistemática de las actividades y desempeño de los estudiantes durante su práctica preprofesional. El monitoreo proporciona una visión en tiempo real de la aplicación de los conocimientos teóricos en el aula. Permite identificar áreas de fortaleza y oportunidades de mejora, facilitando intervenciones oportunas para maximizar el aprendizaje, lo que contribuye significativamente al desarrollo profesional continuo de los futuros educadores. Se describen los pasos y consideraciones a tener en cuenta para un monitoreo efectivo:

- a) Establecimiento de objetivos claros:** Antes de comenzar el monitoreo es esencial establecer objetivos claros y específicos que definan las expectativas para la práctica preprofesional. Estos objetivos pueden estar relacionados con habilidades pedagógicas, gestión del aula, planificación de lecciones, entre otros aspectos.
- b) Planificación de observaciones:** El monitoreo debe planificarse cuidadosamente, considerando el tiempo y la frecuencia de las observaciones. Se deben acordar momentos específicos con el estudiante para llevar a cabo las observaciones, asegurando que estas sean representativas de diversas situaciones en el aula o de la institución educativa u organización.
- c) Desarrollo de los instrumentos de evaluación:** Se deben elaborar instrumentos de evaluación claros y alineados con los objetivos establecidos. Estos instrumentos pueden incluir listas de verificación, rúbricas o formularios específicos que guíen la observación y faciliten la recopilación de datos.
- d) Observación activa:** Durante las observaciones, los monitores deben centrarse en aspectos clave del desempeño del docente en formación, como la presentación de lecciones, capacidad para gestionar el aula, la interacción con los estudiantes, el uso de estrategias pedagógicas, la gestión del tiempo y otros. Es importante ser observador activo.



- e) **Toma de notas y registro de datos:** Los docentes deben tomar notas detalladas durante las observaciones, registrando comportamientos específicos, fortalezas y áreas de mejora. Es importante utilizar un enfoque objetivo y basado en evidencias al documentar la actuación del docente en formación.
 - f) **Feedback constructivo:** Después de cada observación se debe proporcionar retroalimentación constructiva al futuro docente en formación. Esta retroalimentación debe destacar los aspectos positivos de su desempeño y ofrecer sugerencias específicas para mejorar en áreas identificadas. El *feedback* debe ser claro, específico y orientado al desarrollo profesional.
 - g) **Reuniones de seguimiento:** Programar reuniones regulares de seguimiento con el estudiante para discutir las observaciones y la retroalimentación. Estas reuniones proporcionan la oportunidad de abordar preguntas, aclarar expectativas y establecer metas de desarrollo profesional.
 - h) **Documentación y reportes:** Mantener una documentación detallada de las observaciones y retroalimentación proporcionada. Estos registros pueden ser utilizados para generar informes periódicos sobre el progreso del estudiante y facilitar la comunicación con otros miembros del equipo educativo.
 - i) **Flexibilidad y adaptación:** Ser flexible y estar dispuesto a adaptar el proceso de monitoreo según las necesidades cambiantes del docente en formación. La retroalimentación y las observaciones deben ajustarse a medida que evoluciona o avanza la práctica preprofesional.
 - j) **Colaboración con los responsables de la I. E. :** Colaborar estrechamente con los responsables de la institución educativa para garantizar una evaluación integral y equitativa. El intercambio de información entre el directivo o docente de aula y el docente de práctica contribuye a una comprensión más completa del desempeño del docente en formación.
 - k) **Promoción de la reflexión:** Fomentar la reflexión activa por parte del estudiante. El monitoreo no solo se trata de la evaluación externa, sino también de cultivar la capacidad del docente en formación para reflexionar sobre su propia práctica y buscar oportunidades de mejora.
- B. **Acompañamiento:** El acompañamiento de la práctica pedagógica preprofesional es un proceso esencial que implica brindar apoyo, orientación y retroalimentación a los estudiantes que están en formación para convertirse en educadores. El acompañamiento no solo ayuda a los estudiantes a navegar por los desafíos de la enseñanza, sino que también fomenta el desarrollo de una relación de mentoría. Proporciona un espacio para discutir inquietudes, recibir asesoramiento y compartir experiencias, lo que contribuye al



crecimiento integral del futuro profesional. A continuación, se describen los pasos y consideraciones clave para llevar a cabo un acompañamiento efectivo:

- a) **Establecimiento de objetivos claros:** Antes de iniciar el acompañamiento, es crucial establecer objetivos claros y específicos. Estos objetivos deben estar alineados con los estándares de la institución educativa y las metas personales de desarrollo del estudiante.
- b) **Construcción de una relación de confianza:** Fomentar un ambiente de confianza y respeto es fundamental. Establecer una relación sólida entre el docente y el estudiante crea un espacio donde el estudiante se siente cómodo compartiendo sus experiencias, inquietudes y logros.
- c) **Planificación conjunta:** Colaborar con el estudiante para desarrollar un plan de acción detallado para la práctica pedagógica. Este plan debe incluir metas específicas, estrategias de enseñanza, actividades de desarrollo profesional y evaluaciones periódicas.
- d) **Sesiones de asesoramiento:** Programar sesiones regulares de asesoramiento para discutir el progreso del docente en formación. Estas sesiones son oportunidades para abordar preguntas, compartir reflexiones y ajustar estrategias pedagógicas.
- e) **Apoyo emocional:** Reconocer la importancia del bienestar emocional del docente en formación durante la práctica pedagógica preprofesional. Proporcionar apoyo emocional y estar atento a posibles desafíos personales o profesionales que puedan surgir.
- f) **Ajuste de estrategias:** Estar dispuesto a ajustar las estrategias de enseñanza y el plan de acción según sea necesario. El acompañamiento efectivo implica ser flexible y adaptarse a las necesidades cambiantes del estudiante.
- g) **Apoyo en la planificación de las lecciones:** Colaborar en la planificación de lecciones efectivas. Revisar y proporcionar sugerencias para mejorar la estructura, el contenido y los métodos pedagógicos de las lecciones.
- h) **Evaluación formativa:** Realizar evaluaciones formativas regulares para evaluar el progreso del estudiante. Estas evaluaciones deben ser colaborativas y enfocadas en el desarrollo, más que en la calificación.
- i) **Seguimiento posterior a la práctica:** Proporcionar apoyo y seguimiento incluso después de la conclusión de la práctica pedagógica. Estar disponible para discutir las experiencias pospráctica y orientar al estudiante en su transición a la práctica profesional.



C. Seguimiento

El seguimiento de las prácticas pedagógicas preprofesionales es una parte esencial del proceso, ya que permite evaluar el progreso de los docentes en formación en su desarrollo profesional y garantizar que estén adquiriendo las habilidades y competencias necesarias para un adecuado desempeño.

El seguimiento implica la evaluación continua del progreso de los estudiantes a lo largo de su práctica preprofesional, incluyendo la revisión de metas y la adaptación de estrategias. El seguimiento garantiza que los objetivos establecidos al inicio de la práctica se estén logrando de manera efectiva. Permite ajustar estrategias y proporcionar orientación adicional según las necesidades identificadas durante el proceso.

- a) **Gestión del aula.** El seguimiento incluye la evaluación de la capacidad de los estudiantes en formación para gestionar el aula de manera efectiva, manteniendo un ambiente propicio para el aprendizaje y abordando comportamientos de manera apropiada.
- b) **Seguimiento de la evolución de competencias.** A lo largo de la práctica pedagógica preprofesional, se realiza un seguimiento del desarrollo de competencias específicas necesarias para la formación profesional, como la comunicación, la planificación, la adaptabilidad y la capacidad de evaluación.

Art. 21. Cronograma del monitoreo, acompañamiento y seguimiento

Para el monitoreo, acompañamiento y seguimiento de las prácticas preprofesionales el docente de prácticas antes de iniciar debe presentar un plan de trabajo y realizará un **CRONOGRAMA** de visitas OPINADAS, las cuales serán de conocimiento de los estudiantes y elevado a la coordinación de prácticas. En estos procesos, los mecanismos serán propuestos por el docente de práctica, siendo estos presenciales o a través de medios o dispositivos digitales de ser el caso. Puede realizar visitas INOPINADAS, las cuales están sujetas al número de estudiantes, distancia de las instituciones educativas u otros aspectos que considere el docente de prácticas de acuerdo a su carga horaria.

Art. 22. Evaluación de la práctica pedagógica

La evaluación de la Práctica Pedagógica Preprofesional implica la valoración del desempeño y desarrollo de los estudiantes que están en formación para convertirse en educadores. A continuación, se describen aspectos clave y estrategias comunes para llevar a cabo la evaluación de la Práctica Preprofesional:

- a) Las Prácticas Pedagógicas Preprofesionales son evaluadas permanentemente de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Reglamento, los sílabos y/o proyectos formativos propuestos por el docente de práctica, donde la nota mínima será de **11 (ONCE)** y la nota máxima, de **20 (VEINTE)**.
- b) La evaluación es vigesimal con criterios literales y cuantitativos de acuerdo con la siguiente tabla:



NIVELES	ESCALAS	RANGOS DE VALORACIÓN
Estratégico	A	De 19 a 20
Autónomo	B	De 16 a 18
Resolutivo	C	De 11 a 15
Receptivo	D	De 08 a 10
Preformal	E	De 00 a 07

- c) El docente en formación debe contar con un portafolio pedagógico en formato digital de acuerdo con los lineamientos establecidos por el o la docente de práctica. Excepcionalmente podrán contar con un portafolio pedagógico en físico. El portafolio puede incluir planes de lecciones, materiales didácticos, evidencia de interacción con estudiantes, reflexiones escritas, entre otros.
- d) Se debe establecer criterios de evaluación claros y específicos que estén alineados con los objetivos académicos, los estándares educativos y las competencias profesionales esperadas en cada Escuela Profesional. Estos criterios pueden incluir habilidades de planificación, de organización, de gestión, de trabajo en el aula, habilidades de comunicación, habilidades sociales, habilidades de gestión, habilidades blandas, entre otras.
- e) Realizar observaciones directas en el entorno de la Práctica Pedagógica Preprofesional en sus diversas etapas. Esta estrategia implica que supervisores o docentes de práctica observen las clases o actividades realizadas por los estudiantes, evaluando su desempeño en situaciones reales, considerando los instrumentos de evaluación para cada práctica.
- f) Es necesario proporcionar retroalimentación continua y formativa a lo largo de la práctica pedagógica preprofesional. La retroalimentación debe ser específica, constructiva y orientada al desarrollo profesional del estudiante. La retroalimentación regular permite ajustes y mejoras constantes.
- g) En el proceso de evaluación es importante incluir componentes de autoevaluación y reflexión por parte de los estudiantes. Animar a los estudiantes a reflexionar sobre su propio desempeño, identificar áreas de fortaleza y establecer metas para el crecimiento profesional.
- h) Realizar entrevistas evaluativas donde los estudiantes puedan discutir su experiencia, compartir sus aprendizajes y responder preguntas específicas relacionadas con los criterios de evaluación. Esto proporciona una oportunidad para una evaluación más detallada y personalizada.
- i) Evaluar la calidad de la planificación de lecciones de los docentes en formación. Esto puede incluir la claridad de los objetivos, la selección y secuencia de actividades, la adaptabilidad a las necesidades de los estudiantes y la integración de estrategias pedagógicas efectivas; así como su participación en las jornadas de intercambio de



experiencias de la práctica pedagógica preprofesional.

- I) Evaluar la capacidad del estudiante para gestionar efectivamente el aula, incluida la gestión del tiempo, el establecimiento de expectativas claras y la respuesta a comportamientos desafiantes.
- II) Evaluar las habilidades de comunicación del estudiante, tanto en la interacción con los alumnos como en la comunicación con sus colegas, padres y otros miembros de la comunidad educativa.
- m) Incluir evaluaciones escritas o pruebas de conocimientos que evalúen la comprensión teórica y conceptual del docente en formación en áreas relevantes para los procesos de enseñanza-aprendizaje; todo ello comprendiendo los ejes temáticos de la evaluación del desempeño docente promovidas por el Ministerio de Educación.
- n) Evaluar la capacidad del estudiante para atender las necesidades de una variedad de alumnos, incluyendo aquellos con diversas habilidades, antecedentes culturales y estilos de aprendizaje.
- ñ) Evaluar la efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje implementado por el docente en formación, incluyendo la retroalimentación proporcionada, la evaluación de los estudiantes y la adaptación de la enseñanza según sea necesario.
- o) Realizar una evaluación sumativa final al concluir la práctica pedagógica preprofesional. Esta evaluación debe resumir el desempeño general del docente en formación, destacando logros y proporcionando recomendaciones para el desarrollo continuo. Es importante que la evaluación de la Práctica Pedagógica Preprofesional sea integral, abarcando aspectos cognitivos, afectivos y habilidades prácticas. Además, debe ser justa, transparente y orientada al crecimiento profesional del docente en formación. La retroalimentación proporcionada debe ser utilizada como un recurso valioso para el desarrollo continuo y la mejora de las habilidades pedagógicas.

Art. 23. El docente en formación al finalizar el desarrollo de su práctica pedagógica preprofesional debe remitir un **INFORME DETALLADO** con toda la **INFORMACIÓN** solicitada por el docente del curso, módulo o proyecto formativo, donde se detalle las diversas actividades realizadas durante su permanencia en la institución educativa.

Art. 24. El docente en formación debe cumplir con cada uno de los lineamientos establecidos en el presente Reglamento de Práctica Pedagógica Preprofesional para su **APROBACIÓN**; caso contrario será considerado como **DESAPROBADO**.

Art. 25. Certificación de la Práctica Pedagógica Preprofesional

Al cumplir con todos los requisitos de aprobación de la Práctica Pedagógica Profesional del I al VII y previo informe del docente responsable del curso, módulo y/o proyecto formativo al coordinador, se otorga al estudiante una **CERTIFICACIÓN** de haber concluido satisfactoriamente el desarrollo de las prácticas preprofesionales.



CAPÍTULO VI

ESTRATEGIAS PARA LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA PREPROFESIONAL

Art. 26. Estrategias metodológicas para el trabajo de la Práctica Pedagógica Preprofesional

- a) **Aprendizaje basado en proyectos (ABP):** Es un enfoque educativo que se centra en la creación y ejecución de proyectos como método principal para el aprendizaje de los estudiantes. En lugar de depender exclusivamente de la transmisión de información por parte del maestro, el ABP involucra a los estudiantes en la exploración activa, investigación y resolución de problemas prácticos.

El Aprendizaje Basado en Proyectos es una metodología que busca ofrecer experiencias educativas más significativas, relevantes y aplicables a la vida de los estudiantes, preparándolos para enfrentar desafíos del mundo real.

- b) **Aprendizaje basado en la resolución de problemas (ABRP):** Es un enfoque educativo que se centra en la utilización de problemas reales o situaciones desafiantes como punto de partida para el aprendizaje. En lugar de presentar información de manera aislada, los estudiantes trabajan activamente para comprender y resolver problemas, lo que fomenta la aplicación práctica de conocimientos y el desarrollo de habilidades cognitivas y metacognitivas.

- c) **Aprendizaje basado en retos (ABRe):** Conocido como aprendizaje basado en proyectos, es un enfoque educativo que se centra en la resolución de problemas y la aplicación práctica del conocimiento. En este método, los estudiantes abordan desafíos del mundo real, proyectos o tareas complejas que requieren la aplicación de habilidades y conceptos aprendidos. El aprendizaje basado en retos proporciona a los estudiantes una oportunidad valiosa para aplicar sus conocimientos y habilidades en contextos auténticos, promoviendo un aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias esenciales para la vida y la carrera.

- d) **Cartografía conceptual:** Es una técnica gráfica que se utiliza para representar visualmente las relaciones conceptuales entre ideas o términos. Está diseñada para ayudar a los estudiantes y profesionales a organizar y representar el conocimiento de una manera estructurada y comprensible. Es una técnica visual que representa gráficamente las relaciones entre conceptos.

Está diseñada para ayudar a organizar, representar y comunicar de manera efectiva la información, mostrando cómo los conceptos están interconectados y cómo se relacionan entre sí al representar y organizar el conocimiento, permitiendo a las personas visualizar y comprender las relaciones entre conceptos en diversos campos de estudio y aplicaciones educativas.

- e) **Investigación Acción (IA):** Es un enfoque metodológico que combina la investigación y



la acción práctica con el objetivo de mejorar una situación o resolver un problema en un contexto específico. Este enfoque involucra activamente a los participantes en el proceso de investigación, quienes son a menudo profesionales, educadores, o miembros de una comunidad y buscan comprender y mejorar su propia práctica o entorno.

Este enfoque se alinea con la idea de que los individuos involucrados directamente en una situación son los expertos más capacitados para informarse sobre la investigación y las acciones necesarias para mejorarla y sigue un ciclo reflexivo que implica cuatro fases: planificación, acción, observación y reflexión.

f) Estudio de casos: Es una estrategia de investigación que se utiliza para explorar, describir y comprender un fenómeno particular en su contexto real. Se caracteriza por un análisis detallado y profundo de un caso específico, que puede ser un individuo, un grupo, una organización, un evento o cualquier unidad de análisis. El estudio de casos es valioso para explorar fenómenos complejos en su contexto real, permitiendo a los investigadores obtener una comprensión más profunda y contextualizada de los temas estudiados.

g) Pedagogía inversa: Conocida como "flipped classroom" o "clase invertida", es un enfoque educativo que invierte el tradicional modelo de instrucción en el aula. En lugar de que los estudiantes adquieran conocimientos en la clase y realicen tareas en casa, la pedagogía inversa implica que los estudiantes adquieran conocimientos fuera del aula, a menudo a través de recursos digitales, y luego utilicen el tiempo en el aula para actividades prácticas, discusiones y aplicación de conceptos.

Es un enfoque que busca optimizar el tiempo en el aula para promover la participación y el aprendizaje práctico, aprovechando la tecnología para proporcionar recursos de aprendizaje accesibles fuera del entorno de clase tradicional.

h) Aprendizaje colaborativo: Es un enfoque pedagógico en el cual los estudiantes trabajan juntos para alcanzar un objetivo común, aprovechando la interacción y la colaboración entre ellos. Este enfoque fomenta el trabajo en equipo, la participación y el intercambio de conocimientos entre los miembros del grupo.

En el aprendizaje colaborativo, los estudiantes se organizan en grupos para realizar tareas académicas específicas. Estos grupos pueden ser pequeños o grandes y suelen trabajar juntos durante un período determinado.

El aprendizaje colaborativo no solo contribuye al desarrollo académico, sino que también prepara a los estudiantes para trabajar de manera efectiva en entornos sociales y laborales que requieren habilidades de colaboración y trabajo en equipo.

i) Reflexión continua: En el contexto educativo se refiere a un proceso deliberado y reflexivo en el cual los educadores examinan y evalúan su práctica docente de manera constante. Esta práctica implica pensar críticamente sobre las experiencias en el aula, identificar áreas de fortaleza y oportunidades de mejora y considerar cómo se pueden aplicar los aprendizajes para mejorar la enseñanza y el aprendizaje.



CAPÍTULO VII

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA PREPROFESIONAL

Art. 27. Estructura organizativa de la Facultad de Ciencias de la Educación: Comprende:

- a) Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- b) Dirección del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades.
- c) Dirección del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales.
- d) Coordinación de Prácticas Pedagógicas Preprofesionales.
- e) Docentes de Prácticas Pedagógicas Preprofesionales por Escuela Profesional
- f) Jefes de Práctica (Colegio Aplicación Unheval)
- g) Directivos y docentes de las Instituciones educativas públicas de EBR, EBA, EBE.
- h) Estudiantes practicantes del IV al X ciclo, de las 8 (ocho) escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación.

CAPÍTULO VIII

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA FUNCIONAL DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA PREPROFESIONAL

Art. 28. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación desempeña un papel crucial en el éxito y la efectividad de los servicios educativos, contribuyendo al desarrollo de profesionales de la educación y al avance del conocimiento en el campo educativo. Es el líder académico y administrativo de alto nivel que supervisa y coordina las actividades y servicios educativos dentro de la Facultad.

Art. 29. Coordinador(a) de la Práctica Pedagógica Preprofesional

El coordinador(a) de Práctica Pedagógica Preprofesional es un profesional encargado de supervisar y organizar las actividades relacionadas con las prácticas pedagógicas de los estudiantes que están en formación docente. Este rol es esencial para asegurar que los estudiantes adquieran experiencia práctica relevante y valiosa como parte integral de su formación para convertirse en educadores; garantizando que la experiencia sea educativa, enriquecedora y alineada con los objetivos de formación profesional. Es elegido por el pleno de docentes de Práctica por el periodo de dos años.

Art. 30. Docentes de la Práctica Pedagógica Preprofesional

El docente de la Práctica Pedagógica Preprofesional actúa como guía y supervisor directo de los estudiantes que están realizando sus prácticas pedagógicas como parte de su formación profesional. Los docentes juegan un papel esencial al proporcionar orientación,



a través del monitoreo y retroalimentación a los futuros educadores durante su experiencia

práctica. Son docentes ordinarios con experiencia en el desarrollo de prácticas y con el perfil correspondiente para asumir el curso, módulo y/o proyecto formativo.

Art. 31. Directores de las instituciones educativas para la Práctica Pedagógica Preprofesional

Los directores son los principales líderes administrativos y académicos de las instituciones educativas colaboradoras donde los estudiantes ejecutan sus prácticas preprofesionales. Estos directores son responsables de monitorear, asesorar y colaborar con los estudiantes, coordinador de prácticas y docentes para garantizar una experiencia de práctica efectiva e enriquecedora.

Art. 32. Docentes de las instituciones educativas para la Práctica Pedagógica Preprofesional

Los docentes de las instituciones educativas son profesionales que tienen la responsabilidad de impartir clases y llevar a cabo actividades educativas en el contexto institucional. Son los encargados de facilitar el aprendizaje de los estudiantes, promover su desarrollo académico y personal y contribuir con el ambiente educativo en la escuela. Desempeñan un papel fundamental en la educación y asesoramiento a los estudiantes en las instituciones educativas, contribuyendo a su desarrollo integral y al logro de los objetivos educativos establecidos.

Art. 33. Estudiantes de la Práctica Pedagógica Preprofesional

Son aquellos quienes se encuentran matriculados en el curso, módulo o proyecto formativo en la Escuela Profesional a la que pertenecen; siendo indispensable contar con el reporte de notas y constancia de haber aprobado satisfactoriamente los cursos, módulos o proyectos formativos, previos al desarrollo de la Práctica Pedagógica Preprofesional. Tienen como objetivo adquirir conocimientos teóricos y habilidades prácticas necesarios para convertirse en profesionales de la educación, desempeñándose como maestros, orientadores, entre otros roles.

CAPÍTULO IX

**DEBERES Y DERECHOS DEL COORDINADOR DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
PREPROFESIONALES**

Art. 34. Deberes del Coordinador de la Práctica Pedagógica Preprofesional:

El coordinador es representante y responsable del desarrollo y ejecución de Prácticas Pedagógicas Preprofesionales y está a cargo de un docente ordinario nombrado a tiempo completo; asume con liderazgo la coordinación como parte de su carga académica no lectiva; siendo sus deberes:

- a) Diseña y elabora el Plan Anual de Prácticas Preprofesionales y la Directiva del Programa de Alfabetización, estableciendo objetivos claros y alineándolos con las normas legales vigentes, articuladas a las políticas institucionales de la Facultad de Ciencias de la



Educación.

- b)** Planifica, organiza, dirige y gestiona las Prácticas Pedagógicas Preprofesionales en las ocho (8) escuelas profesionales de la FCE.
- c)** Establece alianzas estratégicas con otras escuelas profesionales para mejorar la oferta de recursos y oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.
- d)** Elabora y ejecuta el CRONOGRAMA de sorteo de las Prácticas Pedagógicas Preprofesionales (Urbano marginal y Rural de los ciclos V, VI y VII) de las ocho (8) escuelas profesionales de la FCE.
- e)** Asiste, monitorea y asesora el trabajo a los docentes de Prácticas Pedagógicas Preprofesionales de las ocho (8) escuelas profesionales de la FCE.
- f)** Identifica, selecciona y establece convenios con instituciones educativas y organizaciones donde los estudiantes llevarán a cabo sus Prácticas Pedagógicas Preprofesionales.
- g)** Coordina la firma de convenios con instituciones educativas públicas y/o privadas de las diferentes Ugel en la región Huánuco. Excepcionalmente puede darse con otras Ugel de otras regiones del país.
- h)** Garantiza que los directivos y docentes de las instituciones educativas con convenio estén debidamente informados y capacitados sobre el desarrollo de las Prácticas Pedagógicas Preprofesionales.
- i)** Coordina directamente con las autoridades educativas de las instituciones educativas para la firma de convenios específicos.
- j)** Implementa la página Web u otros medios de comunicación para la difusión de las actividades relacionadas a las Prácticas Pedagógicas Preprofesionales de la FCE.
- k)** Organiza y ejecuta la Jornada de Intercambio de Experiencias de Prácticas Pedagógicas Preprofesionales con docentes y estudiantes de las ocho (8) Escuelas Profesionales de la FCE.
- l)** Asegura que las Prácticas Pedagógicas Preprofesionales cumplan con las normativas y requisitos establecidos por la institución educativa y las ocho (8) Escuelas Profesionales de la FCE.
- m)** Monitorea y supervisa la gestión administrativa y académica de las Prácticas Pedagógicas Preprofesionales del IV al X ciclo de las ocho (8) Escuelas Profesionales.
- n)** Coordina con los docentes de práctica la emisión de la Certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el desarrollo de las Prácticas Pedagógicas Preprofesionales, la que será refrendada por el Decano de la Facultad, en base al informe del coordinador de Prácticas Preprofesionales.
- o)** Evalúa los informes finales presentados por los docentes de las Prácticas Preprofesionales, informando a su vez a los docentes de Prácticas Preprofesionales de los resultados.
- p)** Consolida y sistematiza el resultado del acompañamiento y monitoreo de la Práctica



Pedagógica Preprofesional.

- q) Realiza un seguimiento de los estudiantes después de sus prácticas, recopilando retroalimentación y evaluando el impacto de la experiencia en su desarrollo profesional.
- r) Propone y lidera iniciativas para el desarrollo y mejora continua de las prácticas, incorporando retroalimentación y evaluación periódica.
- s) Organiza eventos, seminarios y sesiones de retroalimentación para estudiantes y docentes de prácticas, facilitando la comunicación efectiva y el intercambio de experiencias.
- t) Verifica los procesos del sistema de gestión de calidad asignados a la Oficina de Prácticas Pedagógicas Preprofesionales.
- u) Otros que sean de su competencia

Art. 40. Derechos del coordinador de la Práctica Pedagógica Preprofesional:

El coordinador de Prácticas Pedagógicas Preprofesionales ostenta sus derechos para asegurar el liderazgo y autoridad, a fin cumplir sus responsabilidades de manera efectiva y contribuir al éxito de las prácticas pedagógicas preprofesionales en la Facultad; siendo sus derechos:

- a) Ejercer autoridad en la coordinación de Prácticas Pedagógicas Preprofesionales a nivel de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- b) Participar en decisiones estratégicas relacionadas con el diseño, desarrollo y mejora continua del Plan anual de Prácticas y del Programa de Alfabetización como política institucional.
- c) Participar en cursos, talleres, seminarios y congresos como parte de su desarrollo profesional, dichas actividades académicas deben estar relacionadas con las prácticas pedagógicas preprofesionales a fin de renovar y promover las mejoras de las prácticas educativas y las políticas institucionales.
- d) Al reconocimiento y respeto por su papel profesional como coordinador de Prácticas Pedagógicas Preprofesionales.
- e) A ser reconocido y valorado por su contribución al éxito de las Prácticas Pedagógicas Preprofesionales. Esto puede incluir reconocimientos formales por parte de la institución educativa.
- f) A ser ratificado en la coordinación, siempre en cuando los docentes de prácticas lo soliciten.

CAPÍTULO XI
DEBERES Y DERECHOS DE LOS DOCENTES DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
PREPROFESIONALES

Art. 42. Deberes de los docentes de Prácticas Pedagógicas Preprofesionales:

Los docentes asignados al desarrollo de las Prácticas Pedagógicas Preprofesionales tienen sus deberes y responsabilidades fundamentales a fin de asegurar una experiencia educativa valiosa y formativa para los estudiantes; siendo sus deberes:

- a) Cumple y hace cumplir el Reglamento de Prácticas Pedagógicas Profesionales de la



Facultad de Ciencias de la Educación.

- b) Colabora estrechamente con el Coordinador de Prácticas Pedagógicas para asegurar la alineación con los objetivos propuestos y abordar cualquier problema o desafío que pueda surgir.
- c) Elabora el Plan de Prácticas Pedagógicas Preprofesionales con los estudiantes del semestre correspondiente.
- d) Realiza orientación, acompañamiento, monitoreo, asesoramiento y evaluación de las Prácticas Pedagógicas Preprofesionales ayudándoles a comprender las expectativas y responsabilidades asociadas con su formación profesional.
- e) Colabora con los estudiantes en la planificación y diseño de lecciones efectivas, asegurándose de que estén alineadas con los objetivos de las prácticas y los estándares educativos.
- f) Utiliza diversos instrumentos de evaluación pertinentes y adecuados al desarrollo de cada práctica pedagógica preprofesional.
- g) Mantiene informados a los estudiantes sobre su desempeño en las Prácticas Pedagógicas Preprofesionales, considerando los criterios establecidos en los cursos, módulos y proyectos formativos.
- h) Demuestra buenas prácticas pedagógicas y éticas, sirviendo como modelo a seguir para los estudiantes en formación.
- i) Facilita y organiza sesiones de reflexión con los estudiantes, ayudándolos a analizar y comprender sus experiencias, desafíos y éxitos durante las prácticas.
- j) Colabora en la gestión del aula y el mantenimiento de un ambiente de aprendizaje positivo y seguro para todos los estudiantes.
- k) Brinda una lista de instituciones educativas públicas donde realizarán las Prácticas Pedagógicas Preprofesionales de acuerdo al calendario académico.
- l) Elabora y presenta oportunamente el CRONOGRAMA de monitoreo, acompañamiento y asesoría a los estudiantes a su cargo.
- m) Recepciona, al término del periodo de prácticas, los informes y/o portafolio de Prácticas Pedagógicas Preprofesionales de los estudiantes a su cargo.
- n) Presenta un INFORME DETALLADO sobre el desarrollo de las prácticas al Coordinador de Prácticas Preprofesionales, a la conclusión del semestre académico.
- o) Asiste puntualmente a las reuniones de trabajo convocadas por la coordinación de Prácticas Pedagógicas Preprofesionales.
- p) Otros que sean de su competencia.

Art. 43. Derechos de los docentes de las Prácticas Pedagógicas Preprofesionales:

Los derechos de los docentes pueden variar según las políticas específicas de la institución y las normativas locales:

- a) Ser tratado con respeto y reconocimiento como profesional, con la misma consideración



que se brinda a otros docentes dentro de la institución.

- b) Trabajar en un ambiente seguro y respetuoso, tanto física como emocionalmente, que promueva el aprendizaje y el desarrollo profesional.
- c) Participar activamente en la planificación de actividades pedagógicas u otras en colaboración con el Director, Coordinador y otros profesionales de ser el caso.
- d) Recibir monitoreo, asesoramiento y retroalimentación constructiva sobre su desempeño por parte del Director de Departamento Académico correspondiente y otras autoridades dentro de su competencia.
- e) Acceder a los recursos educativos y materiales necesarios para llevar a cabo las prácticas pedagógicas de manera efectiva.
- f) Participar en capacitaciones de fortalecimiento profesional para optimizar sus habilidades pedagógicas y mantenerse actualizado en las mejores prácticas educativas.
- g) Ser evaluado de manera justa y equitativa, con criterios claros y transparentes que reflejen el progreso y el logro en el desarrollo de habilidades profesionales.
- h) Trabajar de acuerdo con las normativas vigentes incluyendo aspectos como horario de trabajo y condiciones en el cargo.
- i) A la privacidad y confidencialidad en lo que respecta a la información personal y profesional compartida durante su desempeño como docente de práctica.
- j) A ser elegido como coordinador, siempre en cuando los docentes de prácticas lo eligen en sesión del pleno.

CAPÍTULO XII

DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS PREPROFESIONALES

Art. 44. Deberes de los estudiantes de la Práctica Pedagógica Preprofesional

Los estudiantes tienen una serie de deberes y responsabilidades esenciales para garantizar una experiencia educativa exitosa y formativa, tales como:

- a) Cumple con lo estipulado en el Reglamento de Prácticas Pedagógicas Preprofesionales.
- b) No toma el nombre de la Facultad y de la Universidad en acciones no autorizadas.
- c) Prepararse académica y científicamente para el desarrollo de sus Prácticas Pedagógicas Preprofesionales.
- d) Se compromete activamente en el proceso de la práctica pedagógica, participando de manera proactiva en todas las actividades planificadas.
- e) Mantiene en todo momento altos estándares éticos y profesionales en todas las interacciones con estudiantes, colegas y personal de la institución educativa.
- f) Presentarse a las instituciones educativas con el uniforme institucional (de acuerdo con las exigencias de la escuela profesional)
- g) Planifica, elabora y presenta con anticipación sus sesiones y/o actividades de



aprendizaje al docente prácticas y docente de aula, a fin de ser revisadas y aprobadas; las cuales deben responder a las competencias a lograr en los estudiantes de cada nivel y de acorde a los enfoques curriculares.

- h) Implementa de manera obligatoria su portafolio virtual y/o físico de acuerdo con los criterios establecidos en el curso, módulo o proyecto formativo.
- i) Cuenta y porta en todo momento con su portafolio y/o carpeta pedagógica para el proceso de acompañamiento y monitoreo.
- j) Acepta la evaluación y la retroalimentación de manera constructiva, utilizando estas oportunidades para el crecimiento y la mejora profesional.
- k) Participa activamente en la gestión del aula, manteniendo un ambiente positivo y de respeto, abordando los desafíos conductuales de manera efectiva.
- l) Participa en las actividades del calendario cívico escolar, medioambiental y comunal, además de otras actividades extracurriculares programadas por la institución educativa.
- m) Respeta y sigue las normas y procedimientos de la institución educativa donde realiza sus prácticas; incluyendo horarios, reglas del aula y protocolos de seguridad.
- n) Mantiene la confidencialidad de la información relacionada con los estudiantes y la institución, respetando la privacidad de todos los involucrados.
- o) Cumple con todos los compromisos establecidos en el plan de prácticas, incluyendo horas de enseñanza, reuniones y otras responsabilidades asignadas.
- p) Firma el registro o ficha de asistencia obligatoriamente, tanto al ingreso como a la salida de la institución educativa, luego de haber cumplido con sus horas efectivas y de permanencia de acuerdo con el horario asignado para su práctica.
- q) Presenta el informe detallado y con evidencias en físico y en virtual sobre la realización de las prácticas pedagógicas preprofesionales.
- r) Sistematiza y socializa las experiencias innovadoras desarrolladas durante su práctica en la institución educativa, en equipos multidisciplinarios. Preferentemente los estudiantes del IX y X ciclo.
- s) Otros que sean de su competencia.

Art. 45. Derechos de los estudiantes de la práctica pedagógica preprofesional

Los estudiantes tienen los derechos fundamentales para asegurar que la experiencia de la práctica pedagógica preprofesional sea enriquecedora y formativa, preparándolos de manera efectiva para su futura carrera; estos son:

- a) Accede a pasantías académicas significativas y relevantes que contribuyan al desarrollo de sus competencias preprofesionales.
- b) Recibe información y actualización oportuna sobre el desarrollo de la Práctica Pedagógica Preprofesional.
- c) Recibe apoyo y orientación en la gestión del aula y la resolución de conflictos, especialmente durante las primeras experiencias en el desarrollo de su práctica.
- d) Recibir acompañamiento, monitoreo y asesoramiento oportuno por parte de los docentes



de Prácticas Pedagógicas Preprofesionales.

- e) Recibir oportunamente los instrumentos con los que será evaluado y otros para el desarrollo de su práctica pedagógica preprofesional.
- f) Recibir un trato democrático, equitativo y justo por el Coordinador y docentes de Prácticas Pedagógicas Preprofesionales.
- g) Respeto a la privacidad y confidencialidad de la información personal, así como de las observaciones y evaluaciones relacionadas con su desempeño.

CAPÍTULO XII

ESTÍMULOS A DOCENTES, DIRECTIVOS Y ESTUDIANTES DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA PREPROFESIONAL

Art. 46. Estímulos a los docentes de la Práctica Pedagógica Preprofesional

Los docentes reciben estímulos y reconocimientos para motivar su compromiso y contribución al desarrollo de los estudiantes:

- a) Diploma de Honor por reconocimiento desplegado.
- b) Resolución de felicitación por el cumplimiento oportuno de sus labores.
- c) Oportunidades para participar en actividades académicas para el desarrollo profesional: congresos, seminarios, talleres o conferencias, proyectos educativos especiales, intercambio de experiencias y buenas prácticas pedagógicas con otras universidades, etc.

Art. 47. Estímulos a los directivos y docentes de las instituciones educativas

Los directivos y docentes de las instituciones educativas que tienen convenios con la Facultad se harán acreedores a estímulos y reconocimientos para motivar su compromiso y contribución al desarrollo de las prácticas pedagógicas preprofesionales.

- a) Certificado de reconocimiento.
- b) Resolución de felicitación por el asesoramiento brindado a los estudiantes.
- c) Invitación para participar en mejoras de los currículos de estudios y proyectos especiales o de innovación, como grupo de interés externo.
- d) Becas parciales en la Escuela de Posgrado y Segunda especialidad de acuerdo al reglamento de las mismas.

Art. 48. Estímulos a los estudiantes de la Práctica Pedagógica Preprofesional

Los estudiantes pueden recibir estímulos y reconocimientos que contribuyan a su motivación y desarrollo preprofesional:

- a) Resoluciones de felicitación por participar en el Programa de Alfabetización, proyectos de extensión cultural, proyectos STEM, innovación, entre otros.
- b) Participar en pasantías y eventos académicos a nivel nacional e internacional.
- c) Certificación oficial de haber completado con éxito las prácticas pedagógicas preprofesionales y desarrollado actividades extracurriculares evidenciadas.
- d) Participar como autores en publicaciones de investigaciones o experiencias relacionadas con las prácticas pedagógicas.



Estos estímulos no solo reconocen los esfuerzos y logros de los estudiantes durante las prácticas, sino que también buscan fortalecer su compromiso con la educación y facilitar su transición al ámbito profesional.

CAPÍTULO XIII

SANCIONES A DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA PREPROFESIONAL

Art. 49. Sanciones a los docentes de la Práctica Pedagógica Preprofesional

Las sanciones se aplican en respuesta a conductas que van en contra de las normas éticas, profesionales o administrativas establecidas, incluyen:

- a) **Advertencia escrita:** Es una comunicación formal que indica que el docente ha violado alguna norma o política, y advierte sobre consecuencias más severas si se repite el comportamiento inadecuado.
- b) **Suspensión temporal.** Implica la suspensión temporal de las responsabilidades del docente en relación con las prácticas pedagógicas. Durante este período, el docente puede ser sometido a capacitación adicional o a procesos de revisión.
- c) **Prohibición de participación futura.** En casos más graves, si las conductas son consideradas inaceptables, la institución podría prohibir la participación futura del docente en la Práctica Pedagógica Preprofesional.
- d) **Acciones disciplinarias o administrativas.** Dependiendo de la gravedad de la infracción, el docente podría enfrentar acciones disciplinarias o administrativas, que podrían incluir medidas más severas como la reducción de responsabilidades, retiro del curso, módulo o proyecto formativo.
- e) **Revocación de convenios.** En algunos casos, la revocación de convenios puede ser una consecuencia, impidiendo que los estudiantes desarrollen sus prácticas por alguna causa debidamente justificada.

Art. 50. Sanciones a los estudiantes de la Práctica Pedagógica Preprofesional

Estas sanciones se aplican en respuesta a comportamientos inapropiados o acciones que violen las normas éticas, profesionales o administrativas establecidas, estas son:

a) **Advertencia escrita o verbal**

Una advertencia escrita o verbal es una medida inicial que indica que se ha identificado un comportamiento inadecuado por parte del docente en formación y advierte sobre consecuencias más graves si persiste la conducta.

b) **Acciones disciplinarias internas**

En caso de incurrir en faltas leves, la institución educativa puede tomar medidas disciplinarias internas, como la reducción de calificaciones o la imposición de



condiciones adicionales para completar la práctica.

c) Prohibición de participación futura

En situaciones graves, la institución educativa puede prohibir la participación futura del estudiante en el desarrollo de Práctica Pedagógica Preprofesional o en actividades similares.

d) Reporte del expediente académico

La institución educativa informa sobre las infracciones cometidas por el docente practicante durante el desarrollo de sus Prácticas Pedagógicas Preprofesionales. Las sanciones incluyen la anotación de la infracción en el REPORTE ACADÉMICO o FICHA DE EVALUACIÓN del docente a cargo, lo cual puede tener consecuencias a largo plazo ya sea en el desarrollo de las prácticas o futuras oportunidades académicas.

e) Revisión e informe de desempeño

La institución educativa puede llevar a cabo una revisión formal del desempeño del estudiante durante las Prácticas Pedagógicas Preprofesionales, con el objetivo de identificar áreas de mejora y asegurar el cumplimiento de las normas establecidas; en caso contrario puede ser retirado de la práctica.

f) Suspensión temporal de la práctica

Se aplica en los siguientes casos:

- Asistir en estado ético a la institución educativa.
- Cambiarse de institución educativa asignada sin la autorización respectiva.
- Fragmentar el clima institucional de las Prácticas Preprofesionales.
- Incumplir sus deberes establecidos en el presente Reglamento.
- Tachar, enmendar, fraguar o sustituir firmas, notas y observaciones expresadas en el cuaderno de asistencia, fichas de evaluación de las prácticas, firmada por el docente tutor de aula o área curricular.

g) Suspensión definitiva de la práctica

En casos de infracciones GRAVES, los estudiantes son suspendidos de sus Prácticas Pedagógicas Preprofesionales por:

- Falta o agresión al docente de práctica, docente de aula o área, a sus compañeros de prácticas y estudiantes de la institución educativa.
- Inasistencias injustificadas durante el desarrollo de la práctica.
- Acumular tres tardanzas en el desarrollo de su práctica durante la semana o el mes.
- El incumplimiento de responsabilidades de la Práctica Pedagógica Preprofesional.
- Inasistencia a las evaluaciones y/o actividades relacionadas a la práctica preprofesional.

CAPITULO XIV
CONVENIOS DE COOPERACIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA
PREPROFESIONAL



Art. 51. Convenios

Los convenios son herramientas fundamentales para formalizar y estructurar las relaciones entre entidades que buscan trabajar juntas para alcanzar objetivos compartidos. Su elaboración y gestión eficientes son esenciales para garantizar el éxito y la sostenibilidad de la colaboración.

Los convenios se celebran con los gobiernos regionales, locales y las instituciones educativas para el desarrollo de las Prácticas Pedagógicas Preprofesionales I, II, III, IV, V, VI y VII, respectivamente, y de la ejecución del Programa de Alfabetización de acuerdo con el desarrollo de los cursos, módulos o proyectos formativos.

Art. 52. Convenios con la DRE, UGEL e Instituciones Educativas

La Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local y las Instituciones Educativas, son entidades gubernamentales que se encargan de gestionar y coordinar las actividades educativas a nivel regional, provincial y local. Los convenios son acuerdos formales que establecen la colaboración y coordinación entre las instituciones educativas. Entre los aspectos importantes incluyen:

- a) Objetivos educativos.** Los convenios especifican los objetivos educativos que se buscan alcanzar a través de la colaboración. Estos objetivos pueden incluir mejoras de los indicadores de rendimiento académico, implementar programas específicos, o abordar desafíos educativos locales.
- b) Colaboración en programas y proyectos.** Pueden establecerse colaboraciones para la implementación de programas y proyectos educativos específicos. Esto puede incluir iniciativas de capacitación docente, proyectos de innovación escolar, o programas de inclusión educativa, entre otros.
- c) Roles y responsabilidades.** Se establecen claramente los roles y responsabilidades de cada entidad involucrada. Esto garantiza una distribución efectiva de tareas y una colaboración armoniosa.
- d) Indicadores de evaluación.** Se definen indicadores de evaluación que permiten medir el progreso y el impacto de las acciones emprendidas bajo el convenio. Esto facilita la toma de decisiones informadas de forma oportuna.
- e) Duración y vigencia.** Se especifica la duración del convenio, determinando el período de tiempo durante el cual las partes se comprometen a trabajar juntas. También se establecen condiciones para la posible renovación o extensión del acuerdo.
- f) Mecanismos de seguimiento y evaluación.** Se definen mecanismos formales para el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los objetivos y actividades del convenio. Esto incluye revisiones periódicas, informes de progreso y ajustes necesarios.
- g) Sostenibilidad ambiental.** En la búsqueda de una educación más sostenible, los convenios pueden incluir medidas para promover prácticas ecoamigables en las instituciones educativas y concientizar a los estudiantes sobre temas ambientales.



- h) Participación en programas nacionales.** Los convenios pueden alinearse con programas y políticas educativas nacionales, integrando las estrategias locales con los objetivos a nivel nacional
- i) Marco legal y normativo.** Los convenios suelen hacer referencia al marco legal y normativo que respalda su ejecución. Esto asegura que las acciones emprendidas estén en conformidad con las leyes y regulaciones educativas.

Art. 53: Convenios con instituciones educativas públicas

Los convenios son acuerdos formales establecidos entre la institución educativa pública y la Facultad de Ciencias de la Educación. Estos convenios tienen el propósito de coordinar y formalizar la colaboración entre las partes con el fin de mejorar la calidad de la educación, promover el intercambio de recursos y conocimientos, y abordar desafíos educativos específicos. Los aspectos clave de los convenios son:

- a) Objetivos de colaboración:** Los convenios especifican los objetivos comunes que las instituciones buscan alcanzar mediante la colaboración. Estos objetivos pueden incluir mejorar los resultados académicos, fortalecer la innovación escolar, implementar programas educativos específicos, entre otros.
- b) Áreas de colaboración:** Los convenios pueden abordar diversas áreas de colaboración como la capacitación docente, el intercambio de buenas prácticas educativas, la implementación de programas extracurriculares, el mejoramiento de espacios de aprendizaje y el desarrollo de proyectos conjuntos.
- c) Desarrollo profesional docente:** Los convenios a menudo contemplan el desarrollo profesional de los docentes a través de programas de formación, talleres, conferencias, y otras iniciativas que mejoren sus habilidades pedagógicas y actualicen sus conocimientos.
- d) Innovación educativa:** Pueden incorporar iniciativas para promover la innovación educativa, incluyendo la implementación de tecnologías educativas, metodologías pedagógicas modernas, y enfoques que fomenten el pensamiento crítico y la creatividad.
- e) Monitoreo y evaluación:** Se establecen mecanismos para el monitoreo y la evaluación continua de la implementación del convenio. Esto permite realizar ajustes según sea necesario y asegurar el logro de los objetivos propuestos.
- f) Participación de la comunidad:** El convenio incluye disposiciones para involucrar activamente a la comunidad educativa, padres de familia y otros actores locales en el proceso de toma de decisiones y la ejecución de actividades.
- g) Promoción de la equidad educativa:** Los convenios pueden incluir estrategias específicas para abordar y reducir las brechas de equidad educativa, garantizando un acceso igualitario a oportunidades educativas para todos los estudiantes.
- h) Sostenibilidad y continuidad:** Se consideran medidas para garantizar la sostenibilidad a



largo plazo de las acciones acordadas, incluyendo planes para la continuidad de los proyectos y la incorporación de buenas prácticas en las políticas institucionales.

Los convenios son herramientas valiosas para fortalecer la colaboración entre entidades, maximizando el impacto positivo en la calidad de la educación y en el desarrollo integral de los estudiantes. La flexibilidad y la adaptabilidad son clave para ajustar los convenios según las necesidades y realidades locales.

Art. 54. Convenios con instituciones educativas privadas

Los convenios para la Práctica Pedagógica Preprofesional son acuerdos formales establecidos entre una institución educativa privada y la Facultad de Ciencias de la Educación de la Unheval. Estos convenios buscan promocionar a nuestros estudiantes como una oportunidad para realizar prácticas pedagógicas en un entorno educativo privado. Los aspectos clave son:

- a) **Objetivos de la colaboración.** Establecer los objetivos y metas de la colaboración que incluyen brindar a los estudiantes experiencias prácticas significativas e innovadoras en un entorno educativo privado, fortaleciendo las habilidades pedagógicas y profesionales, y enriqueciendo la formación académica.
- b) **Duración y periodicidad.** Definir la duración específica de las Prácticas Pedagógicas Preprofesionales, incluyendo la frecuencia y la cantidad de horas que los estudiantes pasarán en la institución educativa privada considerando la práctica que le corresponde, pudiendo ser la práctica I, II, III y IV de acuerdo con los criterios establecidos en el curso, módulo o proyecto formativo de la Escuela Profesional a la que pertenece.
- c) **Responsabilidades de las partes.** Especificar las responsabilidades de la Facultad de Ciencias de la Educación y la institución educativa privada en términos de coordinación, supervisión, evaluación y apoyo a los estudiantes durante sus prácticas.
- d) **Asignación de tutores o supervisores.** Designar a los tutores o supervisores tanto de la Facultad de Ciencias de la Educación como de la institución educativa privada. Estos profesionales serán los responsables de guiar y evaluar a los estudiantes durante el desarrollo de sus Prácticas Pedagógicas Preprofesionales I, II, III y/o IV, respectivamente.
- e) **Áreas de colaboración.** Identificar las áreas específicas en las cuales los estudiantes participarán durante sus Prácticas Pedagógicas Preprofesionales I, II, III y/o IV, tales como planificación de clases, ejecución de actividades educativas, evaluación de estudiantes, entre otras.
- f) **Recursos y apoyo.** Detallar los recursos que la institución educativa privada proporcionará para apoyar a los estudiantes durante el desarrollo de sus prácticas, como acceso a materiales educativos, instalaciones, y posiblemente, participación en actividades de desarrollo profesional.
- g) **Evaluación del desempeño.** Establecer criterios y métodos de evaluación del desempeño de los estudiantes durante sus prácticas, incluyendo la participación en actividades, la planificación y ejecución de lecciones y la interacción con los estudiantes.



- h) Acuerdo de confidencialidad.** En algunos casos, se puede incluir una cláusula de confidencialidad para proteger la información sensible compartida entre las instituciones que forman parte del convenio.
- i) Clausulas sobre terminación o modificación.** Establecer las condiciones bajo las cuales el convenio puede ser modificado o terminado, asegurando una comunicación clara y una resolución efectiva de cualquier problema que pueda surgir.

Art. 55. Subvención económica de instituciones educativas privadas o similares

La subvención económica para los docentes en formación en una institución educativa puede variar según las políticas y prácticas específicas de cada institución o entidad. Se presenta aspectos de cómo podría darse la subvención económica:

a) Determinación de la subvención

La institución educativa privada u organización privada establece un monto específico o un conjunto de criterios para determinar la subvención económica que recibirán los docentes en formación. Este monto está sujeto a diversos factores como el nivel educativo, la duración de las prácticas, la ubicación geográfica y las responsabilidades asignadas.

b) Anuncio de oportunidades

La institución educativa informa a los docentes en formación sobre la disponibilidad de subvenciones económicas y sus requisitos. Esto puede hacerse a través de comunicados, correos electrónicos, publicaciones en la plataforma virtual de la institución, o cualquier otro medio de comunicación interna.

c) Solicitud de subvención

Los estudiantes interesados en recibir una subvención económica presentan una solicitud formal. Esta solicitud puede incluir información sobre el plan de estudios, el lugar y la duración de las prácticas, y cualquier otro detalle relevante.

d) Evaluación de solicitudes

Un comité designado o el personal responsable revisa y evalúa las solicitudes de los practicantes. Se pueden considerar criterios como el rendimiento académico, la motivación, la experiencia previa y otros factores pertinentes.

e) Asignación de subvenciones

Una vez evaluadas las solicitudes se asignan las subvenciones económicas a los practicantes seleccionados. Esto puede basarse en el mérito de las solicitudes, las necesidades económicas individuales, o una combinación de ambos u otros aspectos que considere la institución u organización privada.

f) Información sobre condiciones

Los practicantes seleccionados reciben información detallada sobre las condiciones de la subvención, incluyendo el monto otorgado, la forma de pago, las fechas de pago, y cualquier requisito adicional que deban cumplir durante las Prácticas Pedagógicas



Preprofesionales.

g) Monitoreo del desempeño

Las instituciones u organizaciones pueden establecer mecanismos de monitoreo del desempeño de los docentes en formación durante sus prácticas. Asimismo, este monitoreo también lo realiza el docente de práctica. El cumplimiento de las responsabilidades asignadas y el rendimiento académico pueden ser considerados para mantener la subvención.

h) Retroalimentación y evaluación

Al finalizar las prácticas se puede solicitar a los docentes en formación que proporcionen retroalimentación sobre su experiencia y que participen en una evaluación por parte de la Escuela Profesional a la que pertenecen. Esto puede ayudar a mejorar futuras ofertas de subvenciones y prácticas.

Es importante destacar que las políticas y procedimientos específicos pueden variar entre instituciones educativas privadas. Por lo tanto, es recomendable que los estudiantes consulten las directrices de cada institución y se comuniquen con los departamentos responsables para obtener información detallada sobre la subvención económica para practicantes en su contexto particular.

CAPÍTULO XVI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

Art. 56. Para la realización de la práctica profesional, el estudiante previamente es asignado a una institución educativa, en donde se realizará las coordinaciones necesarias para la autorización de su práctica; estas acciones tienen como propósito que se cuente con la información necesaria respecto a la institución seleccionada, como datos generales, datos del director o directora y la emisión de una carta de autorización, precisando la aceptación del docente en formación.

Art. 57. Contar con la información requerida para el desarrollo de la Práctica Pedagógica Preprofesional. Los docentes de Práctica juntamente con el coordinador emiten el OFICIO correspondiente adjuntando los formatos requeridos para el desarrollo de cada una de las Prácticas, adjuntado el Reglamento.

Art. 58. El estudiante debe contar con el OFICIO e instrumentos para la realización de la práctica, para lo cual debe firmar y presentar su DECLARACIÓN JURADA de cumplimiento con los lineamientos generales de la Práctica Pedagógica Preprofesional.

Art. 59. Para poder realizar las Prácticas Preprofesionales V, VI y VII el estudiante debe haber APROBADO todos los cursos, módulos o proyectos formativos que le anteceden a cada una de ellas; es decir, si no cuenta con los cursos, módulos o proyectos APROBADOS no podrá matricularse en ninguna de las prácticas antes mencionadas.

Art. 60. La Práctica Pedagógica Preprofesional cuenta con prerrequisitos, por lo que se hace



necesario contar con cada práctica APROBADA antes de desarrollar la que sigue; es decir, para llevar PRÁCTICA II debe haber APROBADO PRÁCTICA I y así sucesivamente. Al contar con un prerrequisito no puede desarrollarse en forma simultánea ninguna Práctica Pedagógica Preprofesional. Por ningún motivo se llevará por dirigida las Prácticas Pedagógicas Preprofesionales.

- Art. 61.** La Práctica Pedagógica Intensiva es requisito indispensable para la conclusión de sus estudios siempre y cuando previamente haya APROBADO todos los cursos, módulos o proyectos formativos de acuerdo con la Escuela Profesional a la que pertenece el estudiante. Por ningún motivo se CONVALIDA ni se EXONERA las Prácticas Pedagógicas Preprofesionales.
- Art. 62.** En el desarrollo de la Práctica Pedagógica Preprofesional, el docente asignado atenderá a los estudiantes, de acuerdo al horario asignado en la escuela profesional correspondiente.
- Art. 63.** Los docentes en formación de las diferentes Escuelas Profesionales de Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación tienen la responsabilidad de cumplir con las orientaciones de los o las docentes responsables del curso, módulo o proyecto formativo, así como las disposiciones contenidas en el presente reglamento.
- Art. 64.** El docente de prácticas es el o la responsable del proceso de acompañamiento, monitoreo y evaluación del correcto desempeño de los estudiantes quienes realizan sus prácticas preprofesionales de formapresencial en los diversos niveles del sistema educativo peruano y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.
- Art. 65.** La Facultad de Ciencias de la Educación, a través de sus ocho (8) Escuelas Profesionales de Educación, se encargará de hacer cumplir las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, así como su aplicación en las diversas instituciones educativas públicas.
- Art. 66.** El presente Reglamento deberá actualizarse de acuerdo a las necesidades y cambios que determine la Coordinación de Prácticas Pedagógicas Preprofesionales.
- Art. 67.** Todo aquello que no esté normado en el presente Reglamento deberá ser resuelto por los docentes responsables y la Coordinación de Prácticas Pedagógicas Preprofesionales.
- Art. 68.** El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.



ANEXOS

- Anexo N° 01:** Declaración Jurada de cumplir con el desarrollo de la Práctica Pedagógica Preprofesional de acuerdo con su Escuela Profesional.
- Anexo N° 02:** Formato del Registro de Asistencia de la Práctica Pedagógica Preprofesional.
- Anexo N° 03:** Formato de Evaluación de la Práctica Pedagógica Preprofesional Intensiva en Inicial.
- Anexo N° 04:** Formato de la ficha de Evaluación de la Práctica Pedagógica Intensiva.
- Anexo N° 05:** Formato de la ficha de acompañamiento y monitoreo de la Práctica Pedagógica Preprofesional.
- Anexo N° 06:** Formato del registro de asistencia del docente de Práctica Pedagógica Preprofesional.
- Anexo N° 07:** Formato de portafolio digital de la Práctica Pedagógica para el estudiante.
- Anexo N° 08:** Formato de evaluación del portafolio digital de la Práctica Pedagógica Preprofesional.
- Anexo N° 09:** Formato de autorización de la Práctica Pedagógica Preprofesional.
- Anexo N° 10:** Formato de Constancia de haber realizado la Práctica Pedagógica Preprofesional.
- Anexo N° 11:** Formato de Informe por parte del estudiante de la Práctica Pedagógica Preprofesional.
- Anexo N° 12:** Formato de la Carpeta Pedagógica de la Práctica Pedagógica Preprofesional.
- Anexo N° 13:** Formato para evaluar la Carpeta Pedagógica de la Práctica Pedagógica Preprofesional.
- Anexo N° 14:** Formato de directorio para el desarrollo de la Práctica Pedagógica Preprofesional.
- Anexo N° 15:** Formato para el mapeo de la Práctica Pedagógica Preprofesional.
- Anexo N° 16:** Formato para el convenio específico de la Práctica Pedagógica Preprofesional.
- Anexo N° 17:** Formato del modelo de carta de renuncia la Práctica Pedagógica Preprofesional.

Nota: Los formatos son sugeribles y pueden ser adaptados al contexto de cada Especialidad.



Anexo 01: DECLARACIÓN JURADA

Yo, (nombres y apellidos del estudiante de Práctica), identificado con (número de identificación) y con residencia en (Dirección), en calidad de estudiante de la Escuela Profesional de de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, matriculado en el IV ciclo del semestre 2024 – I, hago la siguiente declaración bajo juramento en relación a mis prácticas preprofesionales en el campo de la educación:

Declaro que he sido aceptado por en la Institución Educativa N°..... donde realizaré las prácticas preprofesionales, en calidad de estudiante de la Escuela Profesional de Educación.....

Certifico que las prácticas preprofesionales que llevaré a cabo en la Institución Educativa N°..... son parte integral de mi plan de estudios en la especialidad de

Me comprometo a cumplir con todas las obligaciones y responsabilidades asignadas durante el período de mis prácticas pedagógicas preprofesionales, y a respetar las normas y regulaciones establecidas por la Facultad de Ciencias de la Educación y la Institución Educativa N°....., ubicada en el distrito de.....provincia de.....región de.....

Aseguro que durante mis prácticas preprofesionales, actuaré de manera ética y profesional, manteniendo la confidencialidad de la información que me sea proporcionada y respetando los derechos y la dignidad de los estudiantes, colegas y cualquier otra persona con quienes interactúe.

Declaro que soy consciente de que cualquier incumplimiento de las normas y regulaciones de la Práctica Preprofesional en la Facultad de Ciencias de la Educación en la especialidad de y la Institución Educativa N°..... puede dar lugar a sanciones académicas y legales.

Doy fe que la información proporcionada en esta declaración jurada es veraz y precisa, y entiendo que estoy sujeto a las leyes aplicables en caso de proporcionar información falsa.

Asumo la responsabilidad de informar a la Escuela Profesional de..... y a la Institución Educativa N°..... cualquier cambio relevante en mi situación académica o personal que pueda afectar mi capacidad para llevar a cabo mis prácticas profesionales de manera efectiva.

Firmo esta declaración bajo juramento el día con fecha....., en la ciudad de.....

(Firma del o la practicante)



**Anexo N° 02: FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA PRÁCTICA
PEDAGÓGICA PREPROFESIONAL**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA			
DOCENTE DEL GRADO O ÁREA			
DOCENTE DE PRÁCTICA			
PRACTICANTE			
HORARIO		TOTAL DE HORAS	
GRADO		SECCIÓN	
SEMANA		FECHA	

DÍA Y FECHA	HORA DE ENTRADA	FIRMA	ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE	HORA DE SALIDA	FIRMA
Lunes 04 de marzo de 2024					
Martes 05 de marzo de 2024					
Miércoles 06 de marzo de 2024					
Jueves 07 de marzo de 2024					
Viernes 08 de marzo de 2024					

Firma y sello de la Directora o Director

Firma del o la docente de aula

Firma y sello del o la docente de práctica



**Anexo N° 03: FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA
INTENSIVA**

**FICHA DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL
PEDAGÓGICA INTENSIVA PARA LA E.P. DE INICIAL**

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Curso o PF : _____
1.2. Días de Práctica : De lunes a viernes
1.3. Horas diarias : 5 horas cronológicas
1.4. Ciclo : IX
1.5. Semestre : 2024 - I
1.6. Institución Educativa : _____
1.7. Docente de Práctica : _____
1.8. Docente de aula : _____
1.9. Estudiante de Práctica: _____
1.10. Grado y sección : Grado: _____ Sección: _____

II. ASPECTOS PARA EVALUAR

JUEGO LIBRE EN LOS SECTORES							
N°	INDICADORES	ESCALA VALORATIVA					OBSERVACIONES
		A	B	C	D	E	
01	Los espacios para el juego y la exploración son accesibles para todos los niños con o sin discapacidad.						
02	Los sectores están bien definidos y ubicados, de manera que las actividades no se interfieran unas con otras.						
03	Promueve diariamente que los niños elijan libremente el sector de su interés o agrado para jugar						
04	Acompaña a los niños en su juego (sectores) sin interferir, a menos que la soliciten.						
05	Registra el desarrollo y aprendizaje de los niños a través de un instrumento (ficha, guía, etc.) a lo largo de la actividad del juego (sectores).						
JUEGO LIBRE - EN EL RECREO							
06	El juego fuera del aula se da diariamente.						
07	Traslada a los niños a otro espacio cuando el clima no permite estar fuera del aula.						
08	Todos los niños participan del recreo, se evita condicionarlos (al término de la lonchera u otras actividades).						
09	Permite y respeta que los niños busquen un espacio para jugar solos (as) o en compañía de otros niños o niñas.						
INTERACCIONES POSITIVAS							
10	Saluda y despide afectuosamente a cada uno de los niños, llamándolos por sus nombres.						
11	Mantiene una distancia respetuosa cuando se relaciona con los niños (evita llenarlos de besos, abrazos fuertes, o tocamientos para que no se sientan invadidos).						
12	Trata con respeto y afecto a todos los niños (sin preferencias cuando se dirige a ellos o cuando la necesitan).						
13	Mantiene una adecuada postura corporal cuando los niños le hablan, los escucha mirándolos a los ojos con afecto, respeto e interés.						



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Al Servicio de la Sociedad con una Educación de Calidad



14	Está atenta a los niños dando respuesta a sus demandas.						
15	Promueve que los niños interactúen en grupos diferentes (grupo entero, grupos pequeños, en parejas o individualmente).						
16	Su relación con el personal que labora en la institución es horizontal, respetuosa y asertiva.						
17	Saluda y trata a todos los padres y madres de familia con respeto y amabilidad.						
PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE							
18	Cuenta con la Planificación Anual de la institución educativa proporcionado por la docente.						
19	Presenta su portafolio conteniendo los documentos necesarios para su práctica pedagógica.						
20	Da a conocer a los niños los aprendizajes a lograr.						
21	En las actividades de aprendizaje se evidencia las acciones a realizarse desde el ingreso hasta la salida.						
22	Toma en cuenta las experiencias previas de los niños como punto de partida para el desarrollo de la actividad.						
23	Las actividades propuestas responden a las necesidades e intereses de los niños y niñas.						
24	Las actividades propuestas permiten lograr el propósito de aprendizaje.						
25	Realiza preguntas para comprobar si los niños lograron el propósito de aprendizaje.						
26	Involucra activamente a los niños en el proceso de aprendizaje.						
27	Usa de manera efectiva el tiempo, logrando que durante toda o casi toda la actividad los niños o niñas demuestren su Participación						
28	Promueve el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento Crítico						
29	Evalúa de manera permanente el progreso de los aprendizajes de los niños haciendo uso del mapa de calor.						
30	Retroalimenta a los niños de forma grupal o individual durante el proceso de enseñanza aprendizaje.						
PRESENTACIÓN							
31	Asiste puntualmente a la institución educativa.						
32	Asiste con el distintivo o uniforme que la identifica como estudiante de la Escuela Profesional a la que pertenece.						

ESCALA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
A : Excelente	Supera con lo previsto en la Ficha de Monitoreo.	2.0
B : Sobresaliente	Cumple óptimamente con lo previsto en la Ficha de Monitoreo.	1.5
C : Suficiente	Cumple satisfactoriamente con lo previsto en la Ficha de Monitoreo.	1.0
D : Insatisfactorio	Cumple parcialmente con lo previsto en la Ficha de Monitoreo.	0.5
E : Deficiente	No cumple con lo previsto en la Ficha de Evaluación.	0

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

Firma y sello de la Directora o Director

Firma del o la docente de aula

Firma y sello del o la docente de Práctica



Anexo 04: FICHA DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA INTENSIVA

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Curso o PF : _____
1.2. Días de Práctica : De lunes a viernes
1.3. Horas diarias : 5 horas cronológicas
1.4. Ciclo : II
1.5. Semestre : 2024 - I
1.6. Institución Educativa : _____
1.7. Docente de Práctica : _____
1.8. Docente de aula : _____
1.9. Estudiante de Práctica: _____
1.10. Grado y sección : Grado: _____ Sección: _____

II. ASPECTOS PARA EVALUAR

INTERACCIONES POSITIVAS							
N°	INDICADORES	ESCALA VALORATIVA					OBSERVACIONES
		A	B	C	D	E	
01	Saluda y despide afectuosamente a sus estudiantes, llamándolos por su nombre.						
02	Mantiene una distancia respetuosa cuando se relaciona con los estudiantes.						
03	Trata con respeto y afecto a todos los estudiantes (sin preferencias cuando se dirige a ellos o cuando la necesitan).						
04	Mantiene una adecuada postura corporal cuando los estudiantes le hablan, los escucha mirándolos a los ojos con afecto, respeto e interés.						
05	Está atenta a los estudiantes dando respuesta a sus demandas.						
06	Promueve que los estudiantes interactúen en grupos diferentes (grupo entero, grupos pequeños, en parejas o individualmente).						
07	Su relación con el personal que labora en la institución es horizontal, respetuosa y asertiva.						
08	Saluda y trata a todos los padres y madres de familia con respeto y amabilidad.						
PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y DESARROLLO DE LA SESIÓN DE APRENDIZAJE							
09	Cuenta con la Planificación Anual de la institución educativa proporcionada por la docente.						
10	Presenta su portafolio conteniendo los documentos necesarios para su práctica pedagógica.						
11	Da a conocer a los estudiantes los aprendizajes a lograr.						
12	Toma en cuenta las experiencias previas de los estudiantes como punto de partida para el desarrollo de la actividad.						
13	Las actividades propuestas responden a las necesidades e intereses de los estudiantes.						
14	Las actividades propuestas permiten lograr el propósito de aprendizaje.						
15	Realiza preguntas para comprobar si los estudiantes lograron el propósito de aprendizaje.						
16	Involucra activamente a los estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje.						



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Al Servicio de la Sociedad con una Educación de Calidad



17	Usa de manera efectiva el tiempo, logrando que durante toda o casi toda la actividad los estudiantes demuestren su participación						
18	Promueve el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento Crítico						
19	Evalúa de manera permanente el progreso de los aprendizajes de los estudiantes, utilizando instrumentos de evaluación.						
20	Retroalimenta a los estudiantes de forma grupal o individual durante el proceso de enseñanza aprendizaje.						
PRESENTACIÓN PERSONAL							
21	Asiste puntualmente a la institución educativa.						
22	Asiste con el distintivo o uniforme que la o lo identifica como estudiante de la Escuela Profesional que pertenece.						

ESCALA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
A : Excelente	Supera con lo previsto en la Ficha de Monitoreo.	2.0
B : Sobresaliente	Cumple óptimamente con lo previsto en la Ficha de Monitoreo.	1.5
C : Suficiente	Cumple satisfactoriamente con lo previsto en la Ficha de Monitoreo.	1.0
D : Insatisfactorio	Cumple parcialmente con lo previsto en la Ficha de Monitoreo.	0.5
E : Deficiente	No cumple con lo previsto en la Ficha de Evaluación.	0

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

Firma y sello de la Directora o Director

Firma del o la docente de aula

Firma y sello del o la docente de Práctica



Anexo 05: FICHA DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO

I. DATOS GENERALES

1.1. Curso o PF : _____
1.2. Días de práctica : De lunes a viernes
1.3. Horas diarias : 5 horas cronológicas
1.4. Ciclo : II
1.5. Semestre : 2024 - I
1.6. Institución Educativa : _____
1.7. Docente de Práctica : _____
1.8. Docente de aula : _____
1.9. Estudiante de Práctica: _____
1.10. Grado y sección : Grado: _____ Sección: _____

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Valoración		Observaciones
	PT	PR	

Nº	ESTRATEGIAS EMPLEADAS POR EL (LA) PRACTICANTE			
01	Al iniciar la sesión el (la) practicante motiva y genera el interés y la atención de las y los estudiantes	2		
02	A continuación, el (la) practicante comunica a las y los estudiantes los aprendizajes que se esperan lograr en la sesión	1		
03	El (la) practicante utiliza diversas formas de organización de las y los estudiantes: trabajos individuales, trabajos en grupos pequeños o grandes, trabajos con toda el aula, etc.	2		
04	El (la) practicante recoge e incorpora permanentemente los conocimientos previos de los y las estudiantes para el desarrollo de los aprendizajes.	1		
05	El (la) practicante ha seguido una secuencia didáctica que corresponde al desarrollo de los aprendizajes propuestos.	1		
06	El (la) practicante formula, aplica instrumentos, fichas de evaluación, articulando de manera sistemática y permanente.	2		

Nº	USO DE MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS			
07	El (la) practicante utiliza materiales y/o recursos didácticos que ayudan al desarrollo de las actividades de aprendizaje propuestas para la sesión.	2		
08	El (la) practicante acompaña y orienta a los y las estudiantes para usar los materiales en función del aprendizaje que se quiere lograr.	1		
09	El (la) practicante organiza y facilita materiales y recursos didácticos a las y los estudiantes	1		

Nº	GESTIÓN DEL TIEMPO PARA LOS APRENDIZAJES			
10	El (la) practicante empieza y culmina la sesión a la hora prevista.	1		
11	El (la) practicante ha optimizado el tiempo para el desarrollo de actividades significativas de aprendizaje.	2		

Nº	CLIMA DE AULA			
12	El (la) practicante dialoga y escucha con atención a las y los estudiantes.	2		
13	El (la) practicante trata a sus estudiantes con respeto, sin ridiculizarlos.	1		



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Al Servicio de la Sociedad con una Educación de Calidad



14	El (la) practicante recurre a normas y acuerdos que ayuden a mejorar la convivencia en el aula.	1		
Puntaje total				

ESCALA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
A : Excelente	Supera con lo previsto en la Ficha de Monitoreo.	2.0
B : Sobresaliente	Cumple óptimamente con lo previsto en la Ficha de Monitoreo.	1.5
C : Suficiente	Cumple satisfactoriamente con lo previsto en la Ficha de Monitoreo.	1.0
D : Insatisfactorio	Cumple parcialmente con lo previsto en la Ficha de Monitoreo.	0.5
E : Deficiente	No cumple con lo previsto en la Ficha de Evaluación.	0

LOGROS



.....

.....

.....

.....

.....

SUGERENCIAS



.....

.....

.....

.....

.....

COMPROMISOS



.....

.....

.....

.....

.....

Firma y sello de la Directora o Director

Firma del o la docente de aula

Firma y sello del o la docente de Práctica



**ANEXO N° 06: FORMATO DE MONITOREO DE LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL
PEDAGÓGICA**

REGISTRO DE ASISTENCIA Y MONITOREO (PARA USO DEL DOCENTE)

I. DATOS GENERALES:

1.1. INSTITUCIÓN : Universidad Nacional Hermilio Valdizán
1.2. SEDE : Huánuco
1.3. NIVEL EDUCATIVO : Educación Inicial
1.4. INSTITUCION EDUCATIVA: N° 32005
1.5. DIRECTOR (A) : _____
1.6. DOCENTE DE AULA : _____
1.7. DOCENTE DE PRÁCTICA : _____
1.8. FECHA DE MONITOREO : _____

II. REGISTRO DE LA ASISTENCIA Y MONITOREO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRACTICANTE	N° DE MONITOREO	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRACTICANTE	N° DE MONITOREO	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

III. VISTO BUENO DEL (LA) DIRECTOR (A) DE LA I. E:

FECHA	FIRMA Y SELLO	OBSERVACIONES



ANEXO N° 07: FORMATO DE PORTAFOLIO DIGITAL DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA

1. Página de inicio:

- ✎ Una breve introducción que incluye tu nombre y título.
- ✎ Una fotografía tuya, profesional y amigable.
- ✎ Una declaración de tu filosofía de enseñanza en pocas palabras.

2. Sobre mí:

- ✎ Una sección donde puedas detallar más sobre tu formación académica, experiencia en la enseñanza y tu trayectoria como docente.
- ✎ Tu filosofía de enseñanza de manera más detallada.
- ✎ Tus objetivos y metas profesionales como docente.

3. Currículum vitae:

- ✎ Un enlace o descarga de tu currículum vitae completo, destacando tus logros académicos y profesionales, así como tu experiencia docente.

4. Experiencia docente:

- ✎ Una lista detallada de las instituciones donde has trabajado como docente, incluyendo fechas y descripciones de su rol.
- ✎ Ejemplos de proyectos o programas en los que ha participado.
- ✎ Logros destacados y reconocimientos en tu carrera docente.

5. Muestras de trabajo:

- ✎ Enlaces o documentos descargables que muestren tus materiales de enseñanza, como planos de lección, presentaciones, ejercicios, actividades, etc.
- ✎ Ejemplos de trabajos de estudiantes destacados o proyectos colaborativos.
- ✎ Grabaciones de clases si están disponibles.

6. Habilidades y competencias:

- ✎ Una lista de tus habilidades específicas como docente, como el dominio de herramientas tecnológicas, metodologías pedagógicas, gestión del aula, etc.
- ✎ Certificaciones relevantes que hayas obtenido.

7. Desarrollo profesional:

- ✎ Cursos, talleres o conferencias a las que hayas asistido para mejorar tus habilidades y conocimientos como docente.
- ✎ Certificaciones y capacitaciones adicionales.

8. Testimonios y recomendaciones:

- ✎ Comentarios o recomendaciones de colegas, supervisores o estudiantes que respalden tu experiencia y habilidades.

9. Contacto:

- ✎ Información de contacto, como tu dirección de correo electrónico y perfiles en redes profesionales (LinkedIn, por ejemplo).
- ✎ Un formulario de contacto o enlace para que los interesados puedan comunicarse contigo.



10. Blog o reflexiones:

- ✎ Si mantienes un blog o escribes reflexiones sobre la educación, puedes enlazarlos o incorporar algunos de tus artículos relevantes.

11. Galería de fotos y vídeos:

- ✎ Imágenes o vídeos que muestren tu participación en eventos educativos, actividades de enseñanza o proyectos con estudiantes.

Recuerda que tu portafolio digital docente debe ser fácil de navegar, estéticamente agradable y libre de errores gramaticales o de ortografía. Además, es importante mantenerlo actualizado.



ANEXO N° 08: FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PORTAFOLIO DIGITAL DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

RÚBRICA PARA EVALUAR EL PORTAFOLIO DIGITAL

NOMBRE DEL CURSO o PF : _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE : _____

FECHA DE EVALUACIÓN : _____

NOMBRE DEL EVALUADOR: _____

Criterios	Estratégico (A)	Autónomo (B)	Resolutivo (C)	Receptivo (D)	Pre-formal (E)
	3	2.5	2	1.5	1
Organización y Estructura	El portafolio está organizado de manera excepcional, con una estructura clara, lógica y fácil de navegar.	La estructura del portafolio es sólida y facilita la navegación por los contenidos.	La estructura es adecuada, aunque podría mejorar la fluidez en la navegación.	La estructura del portafolio es confusa en algunos aspectos, dificultando la navegación.	Carece de organización y estructura coherente en el portafolio.
Variedad y Profundidad de Contenido	El portafolio presenta una variedad impresionante de contenidos relevantes y profundos.	Los contenidos son variados y muestran comprensión adecuada del tema.	Los contenidos son adecuados, aunque podrían ser más diversos o profundos.	Los contenidos son limitados en variedad o profundidad.	Carece de contenidos variados y profundos.
Creatividad y Diseño	El diseño del portafolio es altamente creativo, visualmente atractivo y mejora la experiencia del usuario.	El diseño es atractivo y contribuye a una experiencia positiva, aunque podría ser más creativo.	El diseño es adecuado, aunque algunos aspectos podrían mejorarse en términos de atractivo visual.	El diseño es básico o poco atractivo visualmente.	Carece de diseño efectivo o atractivo.
Reflexión y Metacognición	Las reflexiones son profundas, auténticas y demuestran un alto nivel de metacognición sobre el aprendizaje.	Las reflexiones son sólidas y muestran comprensión del aprendizaje, aunque podrían ser más profundas.	Las reflexiones son adecuadas, pero pueden ser más detalladas o auténticas.	Las reflexiones son limitadas en profundidad o autenticidad.	Carece de reflexiones significativas o auténticas.
Uso de Medios y Tecnología	El portafolio utiliza de manera excepcional diversos medios y tecnologías para presentar el contenido de manera efectiva.	El uso de medios y tecnología es sólido y contribuye a la presentación del contenido.	El uso de medios y tecnología es adecuado, aunque podría ser más variado o impactante.	El uso de medios y tecnología es limitado o poco efectivo.	Carece de uso efectivo de medios y tecnología.
Coherencia y Continuidad	El portafolio muestra una coherencia excepcional en términos de estilo, tono y presentación de contenido.	Coherencia en el estilo y tono es sólida, contribuyendo a una presentación armoniosa.	Coherencia en estilo y tono es adecuada, pero podría mejorar la fluidez en la presentación.	Coherencia en estilo y tono es limitada, afectando la presentación.	Carece de coherencia en estilo y tono.
Habilidad de Comunicación	La comunicación en el portafolio es clara, persuasiva y coherente, demostrando un alto nivel de habilidad.	La habilidad de comunicación es buena, aunque podría haber mayor claridad en algunos puntos.	La habilidad de comunicación es adecuada, pero puede mejorar la fluidez y coherencia.	La habilidad de comunicación es limitada o dificulta la comprensión.	Carece de habilidad de comunicación efectiva o coherente.

Nota: Si el o la estudiante obtiene un total de 21 puntos su equivalente es a la nota o calificación de 20

Leyenda:

Estratégico (A) (19 - 20)
Autónomo (B) (16 - 18)
Resolutivo (C) (11 - 15)

Receptivo (D) (08 - 10)
Preformal (E) (00 - 07)



**ANEXO N° 09: FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA
PRÁCTICA PEDAGÓGICA PREPROFESIONAL**

LA DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 32004 DE SAN PEDRO
EN EL DISTRITO DE AMARILIS:

AUTORIZA

Al Sr. o Sra. identificada con D.N.I N°... estudiante del II ciclo en el
semestre académico 2024 – I de la Escuela Profesional de Educación
en la Especialidad de Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la
Universidad Nacional Hermilio Valdizán, a ingresar a los ambientes de la Institución Educativa, para
poder realizar su Práctica Preprofesional Pedagógica, en el aula de 5 años con la
docente..... quién es responsable del desarrollo de las actividades en el aula.

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR(A)
DE LA I. E.



**ANEXO N° 10: FORMATO DE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO
PRÁCTICA PEDAGÓGICA PREPROFESIONAL**

Nombre de la Institución Educativa
Dirección de la Institución
Teléfono de la Institución
Correo electrónico de la Institución
Fecha

CONSTANCIA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Yo, (datos del Estudiante), identificado con (número de Identificación), estudiante de la Escuela Profesional de Educación en la (nombre de la Institución Educativa), declaro que he realizado satisfactoriamente un período de prácticas profesionales en la institución mencionada, de acuerdo con los requisitos académicos de mi programa de estudios.

Detalles de las prácticas profesionales:

1. Nombre del estudiante:
2. Especialidad: detallar la especialidad
4. Duración de las prácticas: De (Fecha de inicio) al (fecha de finalización)
5. Institución: Universidad Nacional Hermilio Valdizán
6. Dirección de la Universidad: Av. Universitaria N° 601 – Pillco Marca
7. Nombre del docente de Práctica: Nombre del docente
8. Teléfono de contacto del docente: Número de teléfono del docente
9. Descripción de las actividades realizadas: Breve descripción de las actividades realizadas durante las prácticas preprofesionales

Por medio de la presente constancia, la institución (nombre de la Institución Educativa) certifica que (datos del Estudiante) ha cumplido con los requisitos establecidos para la realización de sus prácticas preprofesionales y ha demostrado un desempeño destacado en la institución. Durante este período, ha adquirido habilidades y conocimientos relevantes en el campo de (especificar el campo de las prácticas) que fortalecerán su formación académica y profesional.

Esta constancia se emite a solicitud del estudiante para los fines que considere pertinentes.

Atentamente,

Firma del Director
Nombre del Director
Cargo del Director
Nombre de la Institución Educativa
Sello de la Institución Educativa



**ANEXO N° 11: FORMATO DE INFORME POR PARTE DEL ESTUDIANTE DE
LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA PREPROFESIONAL**

INFORME N°001- MPTC-EPEL-FCE-UNHEVAL-2023

AL : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Docente del curso de Práctica Preprofesional Pedagógica

DEL : Juanito Pérez Morales
Estudiante de la Escuela Profesional de

ASUNTO : Informe del desarrollo de Prácticas Preprofesionales

FECHA : 30 de julio del año 2024

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarla muy cordialmente y a la vez informarle respecto a las actividades realizadas durante la realización de la Práctica Preprofesional en la Institución Educativa N°..... y es como sigue:

- **Actividad 1:**
- **Actividad 2:** xxxxxxxx

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Juanito Pérez Morales
Estudiante de Práctica Profesional



ANEXO N° 12: FORMATO DE CARPETA PEDAGÓGICA

1. **Portada:**

- ✎ Nombre del docente.
- ✎ Título o área de especialización.
- ✎ Información de contacto (correo electrónico, teléfono).

2. **Índice:**

- ✎ Enumera el contenido de la carpeta y su ubicación dentro de la misma.

3. **Datos personales:**

- ✎ Fotografía reciente.
- ✎ Currículum vitae actualizado.

4. **Filosofía de enseñanza:**

- ✎ Declaración de tu filosofía de enseñanza y principios pedagógicos.

5. **Planificación curricular:**

- ✎ Planes de lección: Organizados por asignatura, nivel y unidad.
- ✎ Objetivos de aprendizaje.
- ✎ Materiales y recursos utilizados.

6. **Evaluación y calificaciones:**

- ✎ Plantillas o ejemplos de rúbricas y criterios de evaluación.
- ✎ Registros de calificaciones.
- ✎ Ejemplos de retroalimentación a estudiantes.

7. **Recursos educativos:**

- ✎ Materiales didácticos.
- ✎ Enlaces a sitios web o recursos en línea útiles.
- ✎ Libros de texto utilizados.

8. **Informes y documentación oficial:**

- ✎ Copias de informes institucionales.
- ✎ Comunicaciones con padres y tutores.
- ✎ Autorizaciones de excursiones o actividades especiales.

9. **Proyectos y actividades especiales:**

- ✎ Documentación relacionada con proyectos escolares o actividades extracurriculares que hayas dirigido.

10. **Reflexiones y análisis:**

- ✎ Reflexiones personales sobre experiencias de enseñanza.



- ✎ Estrategias o cambios implementados en el aula.

11. Comunicación y colaboración:

- ✎ Comunicaciones con colegas, padres de familia y otros agentes educativos.
- ✎ Correo electrónico y otros.

12. Planes de mejora:

- ✎ Planes de desarrollo a favor de la Institución y metas a corto y largo plazo.

13. Recursos para el aula:

- ✎ Materiales que puedan compartir con otros docentes o utilizar en futuras clases.

14. Referencias y lecturas recomendadas:

- ✎ Libros, artículos o recursos que encuentres valiosos en tu área de enseñanza.

15. Documentación administrativa:

- ✎ Documentos relacionados con el horario, planificación y otros documentos oficiales.

16. Misceláneas:

- ✎ Cualquier otro documento relevante que no encaje en las categorías anteriores.

Recuerde mantener esta carpeta pedagógica actualizada y organizada para facilitar el acceso a la información a lo largo de su práctica profesional. También es útil subir al DRIVE e ir almacenando información.



ANEXO N° 13: FORMATO PARA EVALUAR LA CARPETA PEDAGÓGICA

RÚBRICA PARA EVALUAR LA CARPETA PEDAGÓGICA DIGITAL

NOMBRE DEL CURSO o PF : _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE : _____

FECHA DE EVALUACIÓN : _____

NOMBRE DEL EVALUADOR: _____

Criterio	Excelente (4)	Bueno (3)	Aceptable (2)	Insuficiente (1)
Contenido	La carpeta contiene todos los elementos requeridos de manera clara y organizada. Incluye una variedad de recursos pedagógicos en diferentes formatos (textos, imágenes, actividades, etc.), abordando de manera integral el tema.	La carpeta contiene la mayoría de los elementos requeridos de manera organizada. Incluye varios recursos pedagógicos que apoyan el tema.	La carpeta contiene algunos de los elementos requeridos, pero la organización y la variedad de recursos pueden mejorar.	Faltan varios elementos requeridos en la carpeta, y la presentación es desorganizada. Los recursos son escasos o inadecuados.
Organización	Los materiales están dispuestos en secciones claramente etiquetadas y en orden lógico. La estructura facilita la navegación y comprensión de los contenidos.	La carpeta tiene una estructura clara con algunas secciones etiquetadas, pero podría mejorarse la disposición de los materiales.	La organización de la carpeta es confusa en algunos lugares, lo que dificulta la ubicación de los contenidos.	La carpeta carece de una estructura clara y los materiales están desorganizados, lo que dificulta su uso.
Creatividad	Se evidencia un esfuerzo creativo en el diseño general de la carpeta y la presentación de los materiales. El diseño es atractivo y visualmente agradable.	El diseño de la carpeta es atractivo en su mayoría y muestra cierta creatividad en la presentación de los materiales.	El diseño de la carpeta es básico y podría incorporar más elementos creativos.	El diseño de la carpeta es poco atractivo y carece de creatividad en la presentación de los materiales.
Compleción de tareas	Todas las tareas y actividades propuestas están completas y muestran un alto nivel de esfuerzo y reflexión.	La mayoría de las tareas y actividades propuestas están completas y muestran un buen nivel de esfuerzo y reflexión.	Algunas de las tareas y actividades propuestas están completas, pero podrían mejorarse en calidad y cantidad.	Varias tareas y actividades propuestas están incompletas o ausentes.
Recursos y Referencias	Se citan y utilizan diversas fuentes de información confiables y relevantes. Los recursos externos están correctamente referenciados.	Se citan y utilizan algunas fuentes de información confiables. Los recursos externos están mayormente referenciados correctamente.	Las fuentes de información son limitadas y las referencias a recursos externos son insuficientes o imprecisas.	Las fuentes de información no son adecuadas o no están citadas correctamente. Los recursos externos no están referenciados.
Uso de Tecnología	Se integran de manera efectiva herramientas tecnológicas relevantes para enriquecer la presentación y la comprensión del contenido.	Se utilizan algunas herramientas tecnológicas para mejorar la presentación y la comprensión del contenido.	El uso de herramientas tecnológicas es limitado y no contribuye significativamente a la presentación o comprensión del contenido.	No se utilizan herramientas tecnológicas de manera efectiva, a pesar de su potencial para mejorar la carpeta.



ANEXO N° 14: FORMATO PARA EL DIRECTORIO DE DIRECTIVOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES

Formato para el Directorio de la Práctica Preprofesional

- 1. Información institucional:**
 - 1.1. Nombre de la Institución Educativa Superior:
 - 1.2. Dirección:
 - 1.3. Contacto (Teléfono, correo electrónico):
 - 1.4. Coordinador de Prácticas Preprofesionales:
 - 1.5. Nombre:
 - 1.6. Cargo:
 - 1.7. Contacto:
- 2. Información de la Institución Educativa:**
 - 2.1. Nombre de la Institución Educativa:
 - 2.2. Dirección:
 - 2.3. Nivel Educativo (Primaria, Secundaria, etc.):
 - 2.4. Área o Especialidad:
 - 2.5. Nombre del Tutor o Supervisor en la Institución:
 - 2.6. Nombre:
 - 2.7. Cargo:
 - 2.8. Contacto:
- 3. Información de los estudiantes:**
 - 3.1. Lista de Estudiantes en Prácticas:
 - 3.2. Nombre del estudiante
 - 3.3. Carrera o Especialidad
 - 3.4. Contacto
- 4. Instrumentos de evaluación:**

Rúbricas de Evaluación:

Adjuntar las rúbricas que se utilizarán para evaluar a los estudiantes durante sus prácticas.
- 5. Calendario y horarios:**

Calendario de Prácticas:

Fechas de inicio y finalización.

Horarios de Prácticas:

Días y horas específicos en los que los estudiantes estarán en la institución educativa de destino.
- 6. Recursos y materiales:**

Lista de materiales necesarios:

Especificar cualquier material, equipo o recurso necesario para las prácticas.
- 7. Procedimientos y normativas:**
- 8. Procedimientos para reportar incidentes o problemas:**
- 9. Instrucciones sobre cómo los estudiantes deben informar cualquier problema o incidente durante las prácticas.**



10. Normativas de conducta:

Reglas y expectativas de comportamiento para los estudiantes durante las prácticas.

11. Información de emergencia:

Número de teléfono de emergencia:

12. Procedimientos en caso de emergencia:

Instrucciones claras sobre cómo actuar en caso de situaciones de emergencia.

Firmas de confirmación:

Firma del Coordinador de Prácticas Preprofesionales:

Nombre y firma.

Firma del Tutor o Supervisor de la Institución Educativa de destino:

Nombre y firma.

Firma del estudiante:

Nombre y firma.

Este formato proporciona una estructura básica para organizar la información esencial relacionada con la Práctica Preprofesional. Puedes adaptarlo según las necesidades específicas de tu institución y programa. Además, es importante asegurarse de que la información esté actualizada y accesible para todos los involucrados en el proceso de Prácticas Preprofesionales.



ANEXO N° 15: FORMATO PARA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL

Conste por el presente documento que se firma por cuadruplicado, el Convenio de Práctica Preprofesional, celebrado de conformidad con el artículo 12° y siguientes de la Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2005-TR, que se celebra entre LA EMPRESA, EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL y EL (LA) PRACTICANTE, identificados en este documento, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CONDICIONES GENERALES:

A. LA EMPRESA

Razón social:
RUC:
Domicilio:
Actividad económica:
Representante:
Doc. de identidad del representante:

B. EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Razón Social: Universidad Peruana Cayetano Heredia
RUC:
Domicilio:
Representante:
Doc. de identidad del representante:

C. EL (LA) PRACTICANTE

Nombre :
Doc. de identidad:
Padres o apoderados:
Tipo y número de identidad:
Nacionalidad:
Fecha de nacimiento:
Sexo:
Domicilio:
Situación del practicante
Centro de formación
Profesional que lo presenta:
Especialidad:
Ocupación materia de la capacitación:



D. CONDICIONES DEL CONVENIO

Plazo de duración : (....) meses, desde el/.../..... hasta el/.../.....

Días de las prácticas:

Horario de las prácticas:

Subvención económica:

Área donde se realiza las

Prácticas:

1. Solo llenar en caso de que el beneficiario sea menor de edad.
2. Indicar el ciclo en el que se encuentra estudiando.
3. (La empresa otorgará al beneficiario el tiempo de refrigerio en las mismas condiciones en que es concedido a sus trabajadores)



**ANEXO N° 16: FORMATO DEL MODELO DE CARTA DE RENUNCIA LA PRÁCTICA
PEDAGÓGICA PREPROFESIONAL**

CARTA DE RENUNCIA

Estimados/as señores/as:

Por la presente carta, les hago saber de mi decisión de finalizar mis labores de prácticas pedagógicas preprofesionales que realizaba en la Institución Educativa desde del año y es por ello que renuncio irrevocablemente a mi cargo de practicante.

Dicha decisión responde a motivos profesionales/personales/académicos, que espero sepan comprender.

Les informo que, según el plazo establecido legalmente, el próximo de de será mi último día en la Institución Educativa, siendo que presento la presente carta con 10 días de preaviso según lo estipulado en el convenio suscrito.

De tal modo, quisiera agradecerles por la oportunidad que me brindaron, así como el buen ambiente profesional y humano que ha caracterizado a esta Institución Educativa a lo largo de mis años/meses/días de trabajo aquí.

Se despide atentamente;

Firma, huella y número de D.

